

# SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

## COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

### INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

ENERO DE 2021

## DIRECTORIO

PROPIETARIOS	
Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética
Fidel Ramírez Rosales Director General de Administración.	Presidente Propietario
Roberto Moreno Herrera Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública.	Integrante propietario
Rigoberto Martínez Becerril Director General de Asuntos Jurídicos.	Integrante propietario
Liliana Herrera Martín Titular de la Unidad de Transparencia.	Integrante propietario
Aarón Ernesto Flores Velasco Subdirector de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	Integrante propietario
Hugo Rivera Villanueva Jefe del Departamento de Seguridad de la Información de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional.	Integrante propietario
Natividad Alarcón Cruz Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración.	Integrante propietario
Alejandra Esther Santes Santiago Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional.	Integrante propietario
Francisco Morales Carrillo Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración.	Integrante propietario
Aida Guadalupe Moreno Neyra Subdirectora de Licitaciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración	Consejero (AyHS) Propietario

Héctor Hidalgo Cedillo Jefe de Departamento de Evaluación de Riesgos.	Asesor (Discriminación) Propietario
--	--

SUPLENTE	
Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética
Pedro Meza Jiménez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Presidente Suplente
Efigenia Flores Cruz Jefa de Recursos Materiales y Archivo.	Secretaria Ejecutiva Suplente
Juan Bernardo Rojas Nájera Director General de Vinculación Interinstitucional.	Integrante suplente
Itzia Carolina Suárez Beltrán Subdirectora de Coordinación con los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Constitucionales Autónomos.	Integrante suplente
María Concepción Alvarado Franco Jefa de Departamento de Seguimiento con la Administración Pública Federal.	Integrante suplente
Patricia Cevallos Maciel Apoyo Técnico en Telecomunicaciones.	Integrante suplente

INVITADO PERMANENTE
José Ángel Durón Miranda Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA

II. Normatividad.

III. Antecedentes.

IV. Cumplimiento de los objetivos y metas.

V. Firmas de aprobación.

VI. Anexos.

## **I. Presentación**

Con fundamento en la fracción II del numeral 4 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, corresponde al Comité de Ética, *“...presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en los términos establecidos por ésta”*.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, es consciente de su responsabilidad para implementar las acciones permanentes que favorezcan la ética dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y fortalezcan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, que lo integran, en consecuencia, da cumplimiento a las acciones que mandata el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la SESNA.

En este sentido, presentan a consideración de los integrantes las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal de 2020.

## II. Normatividad.

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
- Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-SESNA.
- Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2020.

## III. Antecedentes.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SESNA, en su segunda sesión extraordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2020, aprobó el Programa Anual de Trabajo del CEPCI 2020, siguiendo los cinco elementos básicos que propuso la Unidad de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la SFP:

- ✓ Capacitación y sensibilización;
- ✓ Difusión;
- ✓ Atención de denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés;
- ✓ Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y
- ✓ Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.

Es de señalar que cada uno de los elementos que integran el PAT CEPCI SESNA 2020, cuenta con un objetivo, metas, así como diversas actividades desarrolladas.

## IV. Cumplimiento de los Objetivos y Metas.

### I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Indicador	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.
Meta	Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de SESNA han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.

#### Resultados alcanzados:

En materia de capacitación en coordinación con el área de Recursos Humanos y bajo las facilidades de la UEIPPCI-SFP, mediante el Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISP), se capacitaron el 39% de los servidores públicos de la SESNA. **anexo 1**

Las personas integrantes del CEPCI (propietarios y suplentes), así como las personas que fungen como asesora y consejera en este órgano colegiado también realizaron el curso denominado: **“Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público”**. Al respecto, se informa que el nivel de cumplimiento para el CEPCI SESNA, es de un 94% de capacitación. **anexo 2**

Se realizó de forma virtual la plática **“Perspectiva de Género Laboral”** que se llevó a cabo el 30 de junio de 2020, impartida por parte de la Dra. Lilia Mónica López Benítez, lo cual contribuye a las acciones de sensibilización sobre temas de igualdad de género contempladas en el PAT del CEPCI 2020. **anexo 2.1**

## I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.
Objetivo	Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.
Meta	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas.

### Resultados alcanzados:

El 51 % de los servidores públicos de la SESNA, así como el 94 % de las personas integrantes del CEPCI (propietarios y suplentes) se capacitaron en el curso “Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público, mediante el Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISP). **anexos 1 y 2**

También se implementaron acciones de capacitación en materia de “**Conflicto de Intereses**”, como fue la realización del curso mediante la herramienta Zoom el 14 de julio de 2020 por parte de la Dirección General de Administración. **anexo 2.2**

Mediante la plataforma punto de géneros de INMUJERES, se han capacitado los integrantes de CEPCI en los siguientes cursos: **anexo 1 y 2**

- ✓ Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres con un total del 59% de participación de los servidores públicos de la SESNA y 94% por parte de los integrantes del CEPCI.
- ✓ ¡Súmate al Protocolo!, con un total del 9% de participación de los servidores públicos de la SESNA y con un 88% de capacitación realizada por parte del CEPCI.

También se realizó la plática **No violencia oportunidad para recrear una masculinidad sana “el ámbito laboral “mobbing”** impartido el 11 de marzo de 2020 por la Mtra. Rosa Elena Bernal Díaz. **anexo 2.2**

Se elaboró el programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024 contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2020 de este órgano colegiado. **anexo 2.3**

## II) DIFUSIÓN.

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de SESNA en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.
Meta	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

### Resultados alcanzados

Correspondiente a las acciones desarrolladas para temas de difusión y con la finalidad de impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la SESNA en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflicto de intereses; el área de Administración realizó una constante campaña de difusión mediante carteles y principalmente en medios electrónicos como son vía correo electrónico y publicación en la página intranet de la SESNA referente a los siguientes temas: **anexo 2.4**

- ✓ Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la función pública.
- ✓ Elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.
- ✓ Conflicto de intereses.
- ✓ Principios constitucionales.
- ✓ Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- ✓ Faltas Administrativas.
- ✓ Difusión sobre discriminación.

- ✓ La Plataforma de Cuídanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
- ✓ Código de Ética de la Personas servidoras públicas del Gobierno Federal.  
(Eficiencia/ Eficacia, Entorno Cultural, Imparcialidad y legalidad).
- ✓ Código de Conducta de la SESNA.
- ✓ Diversos materiales sobre Igualdad de género.
- ✓ Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias.

### III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la SESNA.
Meta	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

#### Resultados alcanzados:

De enero a diciembre de 2020 no se han recibido ninguna denuncia en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés. **anexo 3**

El 11 de septiembre de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del CEPCI-SESNA, se ratificó y se aprobó por unanimidad el Protocolo de atención de quejas y denuncias ante el CEPCI-SESNA. **anexo 3.1**

<b>Indicador</b>	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.
<b>Objetivo</b>	Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
<b>Meta</b>	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

### Resultados alcanzados:

De enero a diciembre de 2020 no se han recibido ninguna denuncia por hostigamiento sexual o acoso sexual. **anexo 3**

<b>Indicador</b>	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.
<b>Objetivo</b>	Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.
<b>Meta</b>	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.

### Resultados alcanzados:

De enero a diciembre de 2020 no se han recibido ninguna denuncia por discriminación o violencia laboral. **anexo 3**

**III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.**

<b>Indicador</b>	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.
<b>Objetivo</b>	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la SESNA.
<b>Meta</b>	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

**Resultados alcanzados:**

De enero a diciembre de 2020 no se han recibido ninguna denuncia en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés. **anexo 3**

<b>Indicador</b>	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.
<b>Objetivo</b>	Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
<b>Meta</b>	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

**Resultados alcanzados:**

De enero a diciembre de 2020 no se han recibido ninguna denuncia por hostigamiento sexual o acoso sexual. **anexo 3**

Indicador	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.
Objetivo	Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.
Meta	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.

### Resultados alcanzados:

De enero a diciembre de 2020 no se han recibido ninguna denuncia por discriminación o violencia laboral. **anexo 3**

### IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.

### Resultados alcanzados:

Se realizó la actualización y validación del contenido del directorio de los integrantes del CEPCI en el SSECCOE . **anexo 3.2**

### Sesiones del CEPCI SESNA

El Comité celebró las siguientes sesiones, en las que se aprobaron los documentos que permiten el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones de a las personas integrantes de ese órgano colegiado, con la finalidad de realizar su trabajo adecuadamente:

- ✓ **Primera sesión extraordinaria.** Celebrada el 30 de enero de 2020, se presentó y aprobó el **Informe sobre las actividades** realizadas por el CEPCI en 2019.
  
- ✓ **Segunda sesión extraordinaria.** Se celebró el 20 de marzo de 2020, y en ella se presentó y aprobó el **Plan Anual de Trabajo del CEPCI-SESNA para el año 2020;**
  
- ✓ **Primera sesión ordinaria.** Se celebró el 27 de marzo de 2020, y en ella se presentó la propuesta de **difusión sobre el Código de conducta de la SESNA.**
  
- ✓ **Segunda sesión ordinaria.** Se celebró el 21 de agosto de 2020, y en ella se presentó los resultados de la evaluación del CEPCI 2019, de igual manera se presentaron los **Riesgos de integridad en los procesos sustantivos de la SESNA.**
  
- ✓ **Tercera sesión extraordinaria.** Se celebró el 11 de septiembre de 2020, y en ella se realizó la ratificación de las **Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA;** el **Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI-SESNA** y la ratificación del **Procedimiento para la atención de denuncias CEPCI-SESNA;**
  
- ✓ **Tercera sesión ordinaria.** Se celebró el 08 de diciembre de 2020, y en ella se presentaron y validaron las **Reformas al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.** anexo 3.3  
reporte actas

El CEPCI respondió las consultas y cuestionarios electrónicos remitidos por la UEIPPCI e invito al personal del organismo a participar en ellos. **anexo 3.4**

La Secretaría Ejecutiva del CEPCI ha incorporado de manera permanente, en el **Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de la Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE)** de la SFP, la información generada en dicho

órgano colegiado: documentos aprobados en el marco de las sesiones ordinarias y extraordinarias, los mensajes de difusión de infografías, cuestionarios, directorio, etc., solicitados por la UEIPPCI-SFP.

#### IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

<b>Indicador</b>	Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.
<b>Objetivo</b>	Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.
<b>Meta</b>	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.

#### Resultados alcanzados:

De enero a diciembre de 2020 no se han recibido recomendaciones, ni se han emitido opiniones. **anexo 4**

<b>Indicador</b>	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.
<b>Objetivo</b>	Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.
<b>Meta</b>	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.

#### Resultados alcanzados:

Se realizó una campaña permanente “¡Conoce el Código de Conducta de la SESNA!” la cual se difundió mediante correo electrónico a los servidores a los servidores públicos de la Secretaría. Ejecutiva **anexo 3.5**

Se realizó el proyecto de reforma al Código de conducta de la SESNA en el cual contempla la **Difusión y promoción**, así como los **Mecanismo de participación** para su elaboración en este señala que es necesario hacer partícipe a los

integrantes de la Secretaría Ejecutiva, dicho documento fue aprobado en la tercera sesión ordinaria del CEPCI celebrada el 8 de diciembre de 2020. **anexo 3.6**

Del 7 de octubre al 4 de noviembre del 2020, se aplicó el cuestionario de percepción del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, obteniendo los siguientes resultados. **anexo 3.7**

Nombre:		Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción		
Sigla:		SESNA	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	94
	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/Valor de	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.80	8.64	9.62
	Honradez	8.72	8.70	9.80
	Lealtad	8.69	8.46	9.53
	Imparcialidad	8.53	8.38	9.48
	Eficiencia	8.79	8.67	9.61
	Economía	8.83	8.71	9.67
	Disciplina	8.77	8.50	9.56
	Profesionalismo	8.80	8.54	9.51
	Objetividad	8.66	8.44	9.60
	Transparencia	8.89	8.79	9.71
	Rendición de cuentas	8.70	8.46	9.60
	Competencia por mérito	8.37	7.79	9.10
	Eficacia	8.78	8.52	9.63
Valor	Integridad	8.77	8.51	9.65
	Equidad	8.75	8.59	9.58
	Igualdad y no discriminación	8.92	8.77	9.70
	Respeto	8.88	8.65	9.60
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.76	9.67
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.78	9.66
	Cooperación	8.81	8.55	9.33
Liderazgo	8.71	8.35	9.51	

Por lo anterior se obtuvo una participación del total de la plantilla de la SESNA al 100%.

## V) MEJORA DE PROCESOS.

<b>Indicador</b>	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
------------------	---

Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.
Meta	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.

### Resultados alcanzados:

Se elaboró el análisis de los Riesgos de integridad en los procesos sustantivos de la SESNA los cuales se presentaron en la segunda sesión ordinaria del CEPCI, celebrada el 21 de agosto de 2020. **anexo 5**

### Informe de Evaluación Anual de Cumplimiento 2020 del CEPCI SESNA.

La Unidad de Ética, integridad Pública y Prevención de Conflicto de intereses de la Secretaría de la Función Pública notifico en el mes de diciembre de 2020, la Evaluación definitiva del cumplimiento 2020 del CEPCI SESNA, obtenido una evaluación de cumplimiento del 90%. **anexo 6**

Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**  
**SESNA**

*Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: ✓*

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)	15	15
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	10	10
Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT 2020)	15	15
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO)	15	5
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	10
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)	10	10
Mejora de Procesos (MEJORA)	5	5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>90</b>

Tabla de indicadores

## INFORME DE ANUAL DE ACTIVIDADES CEPCI SESNA 2020-INDICADORES

APARTADO	INDICADOR	OBJETIVO	META	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO (AUTO-EVALUACIÓN)
I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de SESNA han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	1.1.1	Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.	02/03/2020 al 30/12/2020	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	94%
				1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética en el servicio público, integridad en el servicio público, prevención de actuación bajo conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.	02/01/2020 al 30/09/2020	Lista de asistencia de manera obligatoria. Fotos y material de la sesión.	100%
	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas.	1.2.1	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	02/01/2020 al 30/09/2020	Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas. Fotos.	100%
				1.2.2	Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.	03/02/2020 al 26/06/2020	Imagen del oficio y correo electrónico de las gestiones realizadas.	100%
				1.2.3	El CEPCI durante 2020 promoverá, gestionará y realizará cursos, talleres, conferencias, conversatorios o eventos análogos, relativos a temas de igualdad de género, o de prevención o atención de la discriminación.	03/02/2020 al 30/09/2020	Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.	100%

APARTADO	INDICADOR	OBJETIVO	META	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO (AUTO-EVALUACIÓN)
II) DIFUSIÓN.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de SESNA en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.	2.1.1	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	03/02/2020 al 30/10/2020	Imagen digital, captura de pantalla de la difusión y correos electrónicos del material y de los destinatarios del mensaje.	100%
				2.1.2	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	03/02/2020 al 30/10/2020		100%
				2.1.3	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.	03/02/2020 al 30/10/2020		100%
				2.1.4	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	03/02/2020 al 30/11/2020		100%
				2.1.5	Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.	03/02/2020 al 30/11/2020		100%
				2.1.6	Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. *	03/02/2020 al 30/11/2020		100%

APARTADO	INDICADOR	OBJETIVO	META	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO (AUTO-EVALUACIÓN)
III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	Indicador general de eficacia en la atención a denuncias	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la SESNA.	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	3.1.1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	01/01/2020 al 31/12/200	Reporte SSECCOE, Apartado informe anual-documentos.	Hasta el 31 de diciembre de 2020, no se han presentado denuncias.
				3.1.2	Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	02/03/2020 al 27/11/2020	Documento incorporado en el SSECCOE.	100%
	Indicador de eficacia en la atención de denuncia por hostigamiento sexual y acoso sexual.	Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	3.2.1	Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	03/02/2020 al 31/12/2020	Reporte SSECCOE, Apartado informe anual-documentos.	Hasta el 31 de diciembre de 2020, no se han presentado denuncias.

APARTADO	INDICADOR	OBJETIVO	META	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO (AUTO-EVALUACIÓN)
III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS0.	indicador de eficacia en la atención de denuncia por discriminación y violencia laboral.	Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.	3. 3. 1	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	01/01/2020 al 31/12/200	Reporte SSECCOE, Apartado informe anual- documentos.	Hasta el 31 de diciembre de 2020, no se han presentado denuncias.
IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.	4. 1. 1	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	17/02/2020 al 31/10/2020	Reporte de directorio del CEPCI del SSECCOE.	100%
				4. 1. 2	Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	03/02/2020 al 31/12/2020	Reporte de sesiones y actas del SSECCOE.	100%
				4. 1. 3	Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	03/02/2020 al 11/12/2020	Base de datos de respuestas a cuestionario electrónico.	100%

APARTADO	INDICADOR	OBJETIVO	META	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO (AUTO-EVALUACIÓN)
IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI	4.1.4	Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	03/02/2020 al 31/12/2020	Reportes de documentos, y de sesiones y actas del SSECCOE.	100%
	Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.	Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	4.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020	03/02/2020 al 18/12/2020	Reporte SSECCOE, Apartado informe anual-documentos.	Hasta el 31 de diciembre de 2020, no se han presentado denuncias.
	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta	Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.	4.3.1	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	03/02/2020 al 04/12/2020	imagen digital, captura de pantalla de la difusión y correos electrónicos y destinatarios del mensaje.	el Código de Conducta estuvo en proceso de modificación y actualización
				4.3.2	Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	03/02/2020 al 04/12/2020	imagen digital, captura de pantalla de la difusión y correos electrónicos y de los destinatarios del mensaje.	100%

APARTADO	INDICADOR	OBJETIVO	META	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO (AUTO-EVALUACIÓN)
V) MEJORA DE PROCESOS.	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de <i>integridad</i> para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	5.1.1	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	06/04/2020 al 28/08/2020	Documento aprobado por el CEPCI.	100%

---

LIC. FIDEL RAMÍREZ ROSALES  
PRESIDENTE

---

LIC. IGNACIO EULALIO CABAÑAS  
MORÁN  
SECRETARIO TÉCNICO

---

MTRO. RIGOBERTO MARTÍNEZ BECERRIL  
INTEGRANTE PROPIETARIO

---

MTRA. LILIANA HERRERA MARTÍN  
INTEGRANTE PROPIETARIA

---

LIC. AARÓN ERNESTO FLORES  
VELASCO  
INTEGRANTE PROPIETARIO

---

LIC. HUGO RIVERA VILLANUEVA  
INTEGRANTE PROPIETARIO

---

C. ALEJANDRA ESTHER SANTES  
SANTIAGO  
INTEGRANTE PROPIETARIA

---

C. NATIVIDAD ALARCÓN CRUZ  
INTEGRANTE PROPIETARIA

---

C. FRANCISCO MORALES CARRILLO  
INTEGRANTE PROPIETARIO

---

LIC. MARÍA LILIANA SANDOVAL HERRERA  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS,  
DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

## **VI. Anexos**

ANEXO 1

**Número de personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020**

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas <sup>a/</sup> que acreditaron el curso de:				Total	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética b/			
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética <sup>b/</sup>		ÉTICA PÚBLICA	INDUCCIÓN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	GÉNERO, MASCULINIDADES Y LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA	Total
Enero	0	0	0	0	0	0	0		0
Febrero	0	0	0	0	0	0	0		0
Marzo	0	0	0	0	0	0	0		0
Abril	0	0	0	8	8	8	0		8
Mayo	0	0	4	37	41	4	33		37
Junio	0	0	0	4	4	0	2	2	4
Julio	0	0	0	1	1	1	0		1
Agosto	22	12	0	1	35	0	1		1
Septiembre	4	10	1	0	15	0	0		0
Octubre	2	12	2	10	26	0	10		10
Noviembre	2	7	1	2	12	0	2		2
Diciembre	2	1	0	1	4	0	0	1	1
Total	32	42	8	64	146	13	48	3	64

39.51

51.85

9.88

79.01

16.05

59.26

3.70

porcentaje

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

**Fuente:** Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**ANEXO 2**

**Integrantes del Comité de Ética en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción según condición de acreditación de los cursos**

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		<i>La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público</i>	<i>Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público</i>	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética <sup>a/</sup>	
<i>Fidel Ramírez Rosales</i>	<i>Presidente Propietario</i>	1	1	1	1	4
<i>Pedro Meza Jiménez</i>	<i>Presidente Suplente</i>	1	1	1	1	4
<i>Efigenia Flores Cruz</i>	<i>Secretaria Ejecutiva Suplente</i>	1	1	1	1	4
<i>María Concepción Alvarado Fr</i>	<i>Integrante electo Suplente</i>	1	1	1	1	4
<i>Roberto Moreno Herrera</i>	<i>Integrante electo Propietario</i>	1	1	1	1	4
<i>Itzia Carolina Suárez Beltrán</i>	<i>Integrante electo Suplente</i>	1	1	1	1	4
<i>Juan Bernardo Rojas Nájera</i>	<i>Integrante electo Suplente</i>	1	1	1	1	4
<i>Liliana Herrera Martín</i>	<i>Integrante electo Suplente</i>	1	1	1	1	4
<i>Hugo Rivera Villanueva</i>	<i>Integrante electo Propietario</i>	0	0	0	0	0
<i>Aida Guadalupe Moreno Neyra</i>	<i>Consejero (AyHS) Propietario</i>	1	1	1	1	4
<i>Rigoberto Martínez Becerril</i>	<i>Integrante electo Propietario</i>	1	1	1	1	4
<i>Héctor Hidalgo Cedillo</i>	<i>Asesor (Discriminación) Propietario</i>	1	1	1	1	4
<i>Natividad Alarcón Cruz</i>	<i>Integrante electo Propietario</i>	1	1	1	1	4
<i>Francisco Morales Carrillo</i>	<i>Integrante electo Suplente</i>	1	1	1	1	4
<i>Aarón Ernesto Flores Velasco</i>	<i>Integrante electo Propietario</i>	1	1	0	1	3
<i>Patricia Cevallos Maciel</i>	<i>Integrante electo Suplente</i>	1	1	1	1	4
<i>Alejandra Esther Santes Santia</i>	<i>Integrante electo Propietario</i>	1	1	1	1	4
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

**Fuente:** Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**De:** [administracionSESNA](#)  
**A:** [Patricia Cevallos Maciel](#); [Ariadna Rubí Nájera Ortiz](#); [Casandra Estefanía González Cerón](#); [Sandra Angelica García Chávez](#); [Daniela Mendoza Ruiz](#); [Jorge Antonio Andrade Jiménez](#); [Iván Daniel Velázquez García](#); [Aida Guadalupe Moreno Neyra](#); [Amilcar Rosado Luque](#); [Ricardo Castillejos Ramos y Martínez](#); [Román Melo Jiménez](#); [Pedro Meza Jiménez](#); [Efigenia Flores Cruz](#); [Yessica Jacqueline García Mosqueda](#); [Juan Alejandro Ramírez Sánchez](#); [Natividad Alarcón Cruz](#); [Veraneida Flores Córdova](#); [Claudia Poullet Castillo Martínez](#); [Jaquelin Villegas Cortés](#); [Humberto Rivero Vera](#); [Isaías Trejo Pastrana](#); [Raymundo Alfonso Vázquez de Haro](#); [Francisco Morales Carrillo](#)  
**Cc:** [Fidel Ramírez Rosales](#)  
**Asunto:** Conferencia: "Perspectiva de Género Laboral" 30 de junio 2020, 12:00 horas  
**Fecha:** lunes, 29 de junio de 2020 09:29:32 a. m.  
**Archivos adjuntos:** [Flyer 19.06.20.pdf](#)  
[Reseña Curricular LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ.docx](#)  
**Importancia:** Alta

---

**Estimada(o)s compañeras y compañeros,**

Les informo que mañana 30 de junio, se llevará a cabo la Conferencia **“Perspectiva de Género Laboral”**, a partir de las 12:00 horas, para tal efecto, se envía el Link para unirse de forma Virtual.

Tema: “Perspectiva de Género Laboral”,  
Hora: 30 jun 2020 12:00 PM Ciudad de México

Unirse a la reunión Zoom  
[https://us02web.zoom.us/j/88150720660?  
pwd=RzhVUm5hWmpVMDNDNDI0NW5uTERBUT09](https://us02web.zoom.us/j/88150720660?pwd=RzhVUm5hWmpVMDNDNDI0NW5uTERBUT09)

**ID de reunión: 881 5072 0660**

**Contraseña: 133254**

Saludos cordiales.

Austreberto Grande Sánchez

# SESNA INVITA A LA CONFERENCIA:

## "PERSPECTIVA DE GÉNERO LABORAL"

Conferencia Virtual en Zoom

Martes 30 de junio, 12:00 horas

<https://us02web.zoom.us/j/88150720660?>

pwd=RzhVUm5hWmpVMDNDNDI0NW5uTERBUT09

ID de reunión: 881 5072 0660 Contraseña: 133254



IMPARTE: DRA. LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ

You are viewing Lilia Mónica López Benítez's screen View Options

# LA IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL

Lilia Mónica López Benítez  
Twitter: @LMonicaLopezB

Participants 39 Chat Share Screen Record Reactions Leave

You are viewing Lilia Mónica López Benítez's screen View Options

## PARA ENTENDER ESTE FENÓMENO...

Los roles de género hacen referencia al conjunto de normas sociales y de comportamiento atribuidas a los hombres o mujeres de un grupo o sistema social. Se trata de un constructo social donde se asocia la idea de femineidad y la masculinidad con las expresiones públicas de la identidad de género.

Lasillarota.com

Inmute Stop Video Participants 39 Chat Share Screen Record Reactions

You are viewing Lilia Mónica López Benítez's screen View Options

## HOMBRE-MASCULINO

- Tareas que se desarrollan en el ámbito público.
- Su actividad se relaciona con la provisión de recursos.
- Actividades consideradas productivas que se valoran económica, cultural y socialmente.
- Labores sujetas a horarios que proporcionan relaciones y se les reconoce por la capacidad de toma de decisiones.




mute Stop Video Participants 39 Chat Share Screen Record Reactions

Lilia Mónica López Benítez

Efigenia Flores

yessica.garcia

Claudia Castillo

## MUJER-FEMENINA

- Se desarrolla en el ámbito doméstico y sus fines tienen que ver con la reproducción biológica, la crianza y los cuidados.
- Tareas reproductivas no valoradas económicamente.
- No son visibles, actividades en espacios cerrados, no están sujetas a horarios, viven aislamiento y no se les reconoce la capacidad de toma de decisiones, por lo que no se valoran cultural ni socialmente.



mute Stop Video Participants 39 Chat Share Screen Record Reactions



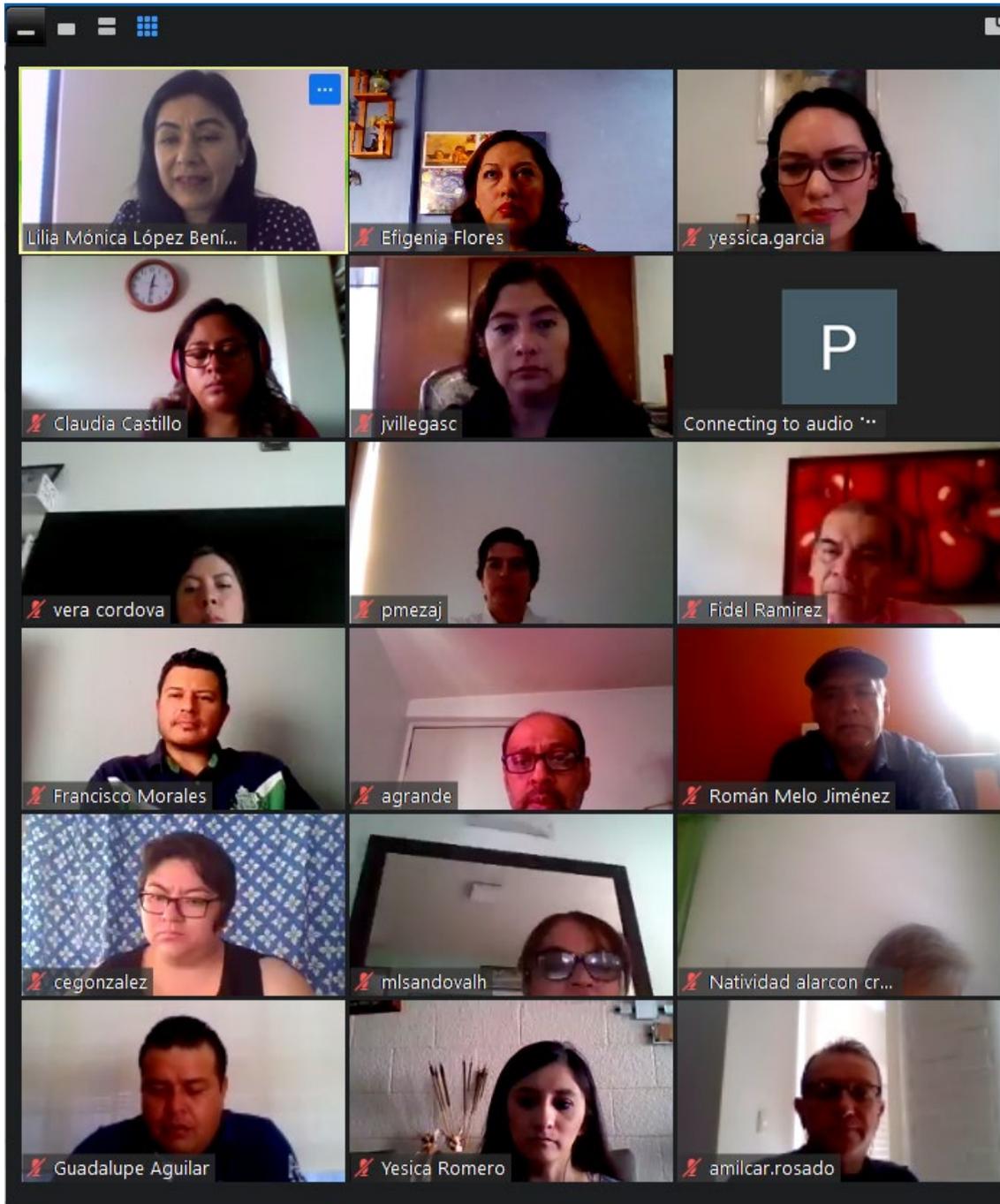
## MUJER-FEMENINA

- Se desarrolla en el ámbito doméstico y sus fines tienen que ver con la reproducción biológica, la crianza y los cuidados.
- Tareas reproductivas no valoradas económicamente.
- No son visibles, actividades en espacios cerrados, no están sujetas a horarios, viven aislamiento y no se les reconoce la capacidad de toma de decisiones, por lo que no se valoran cultural ni socialmente.





Lilia Mónica López Beni...	Efigenia Flores	yessica.garcia
Claudia Castillo	jvillegasc	sagarcia
vera cordova	pmezaj	Fidel Ramirez
Francisco Morales	agrande	Román Melo Jiménez
cegonzalez	msandovalh	Natividad alarcon cr...
Guadalupe Aguilar	Yesica Romero	amilcar.rosado



DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL ELABORADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL ITINERARIO QUE GENERALMENTE SIGUE EL HOSTIGADOR ES EL SIGUIENTE:

- El acosador elige una víctima subordinada vulnerable.
- Se gana su confianza, crea condiciones para pasar tiempo a solas o le ofrece beneficios en el empleo.
- Supera el nivel de relación como compañeros ampliando los espacios de convivencia y asedio.
- Con la víctima, el hostigador inicia demandas sexuales explícitas, y con los compañeros y compañeras deslegitima su trabajo.
- El asedio sexual es constante y amenaza a la víctima con represalias.
- El acosador pasa al asalto utilizando su posición de poder y/o la fuerza física.
- Cuando el hostigador se encuentra ante una respuesta negativa a su propósito o ante un proceso de queja o denuncia, existe una respuesta muy común que se traduce en una serie de medidas orientadas a intimidar o afectar a la persona.

**De:** [administracionSESNA](#)  
**A:** [Patricia Cevallos Maciel](#); [Ariadna Rubí Nájera Ortiz](#); [Casandra Estefanía González Cerón](#); [Sandra Angelica García Cháyvez](#); [Daniela Mendoza Ruiz](#); [Jorge Antonio Andrade Jiménez](#); [Iván Daniel Velázquez García](#); [Aida Guadalupe Moreno Nevra](#); [Amílcar Rosado Luque](#); [Ricardo Castellanos Ramos y Martínez](#); [Bomán Melo Jiménez](#); [Pedro Heza Jiménez](#); [Eliana Flores Cruz](#); [Yessica Jacqueline García Mosqueda](#); [Juan Alejandro Ramírez Sánchez](#); [Natividad Alarcón Cruz](#); [Veraneida Flores Córdova](#); [Claudia Paullet Castillo Martínez](#); [Jaquelin Villegas Cortés](#); [Humberto Rivero Vera](#); [Issias Trejo Pastrana](#); [Raymundo Alfonso Vázquez de Haro](#); [Francisco Morales Camilla](#)  
**Cc:** [Fidel Ramírez Rosales](#)  
**Asunto:** CURSO DE CONFLICTO DE INTERESES \_ Videoconferencia Zoom 14 Julio 11:00am  
**Fecha:** miércoles, 1 de julio de 2020 02:14:58 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [Conflicto de Interés.pptx](#)  
[Invitación Conflicto de Intereses.pdf](#)  
**Importancia:** Alta

“Estimadas personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Administración:

Reciban una cordial invitación al curso sobre Conflicto de Interés, a impartirse vía zoom el 14 de julio a las 11:00 horas

<https://us02web.zoom.us/j/83387340632?pwd=d0ZxUm5GQmJUa25tdlBpUmJlUWd5QT09>

ID de reunión: 833 8734 0632  
Contraseña: 960096

Se adjunta la presentación respectiva, con el fin de que hagan llegar sus dudas sobre el tema al correo: [yessica.garcia@sesna.gob.mx](mailto:yessica.garcia@sesna.gob.mx), para responderlas durante la sesión.”

Atentamente,

La Dirección General de Administración.

SECRETARÍA EJECUTIVA SNA

La Dirección General de Administración invita al Curso Conflicto de Intereses

Via Zoom: 14 de julio de 2020, 11:00 horas

<https://us02web.zoom.us/j/83387340632?pwd=d0ZxUm5GQmJUa25tdlBpUmJlUWd5QT09>

ID de reunión: 833 8734 0632  
Contraseña: 960096



# La Dirección General de Administración invita al Curso Conflicto de Intereses

[Vía Zoom: 14 de julio de 2020, 11:00 horas](#)

<https://us02web.zoom.us/j/83387340632?pwd=d0ZxUm5GQmJUa25tdlBpUmJLUWd5QT09>

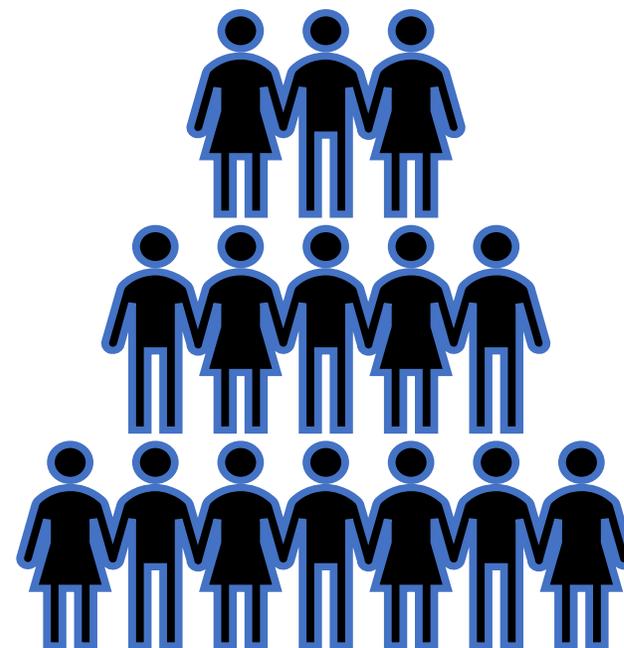
ID de reunión: 833 8734 0632

Contraseña: 960096

# Conflicto de Intereses

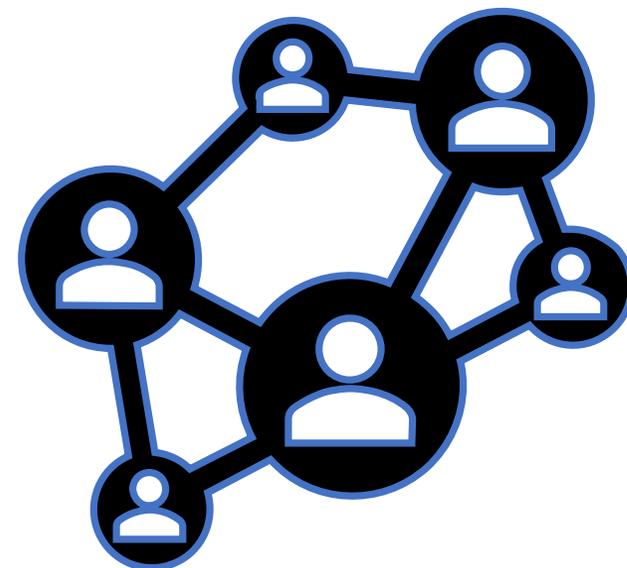
# ¿Por qué hablamos de Conflicto de Intereses?

Las personas servidoras públicas tienen múltiples relaciones: familiares, personales, sentimentales, de amistad y profesionales, puesto que no viven aisladas del mundo y, en algunos casos, trabajaron en el sector privado antes de incorporarse al servicio público. Por ello, es necesario prevenir las situaciones en las que esas relaciones podrían influir en el desempeño profesional e imparcial de la función pública, de manera que las personas servidoras públicas sepan cómo actuar ante esas circunstancias.



## ¿Qué es el Conflicto de Intereses?

La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de una persona servidora pública pueden afectar el desempeño imparcial y objetivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.



# ¿Cómo se clasifican los Conflictos de Intereses?

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos identifica tres tipos de Conflicto de Intereses:

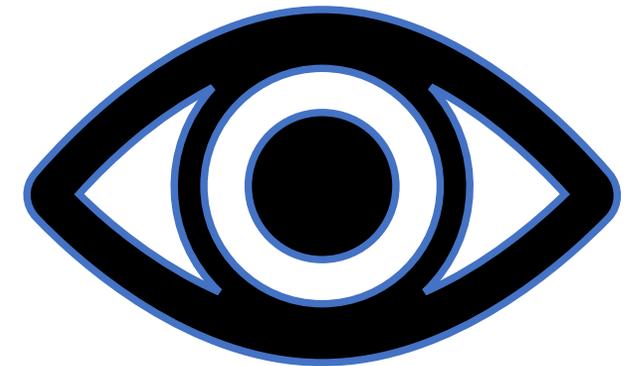
- **Real:** conflicto entre el deber público e intereses privados.
- **Potencial:** una persona servidora pública tiene intereses privados de naturaleza tal que puede surgir un conflicto en el futuro.
- **Aparente:** pareciera que los intereses privados de una persona servidora pública son susceptibles de sospecha porque pueden influir en el desempeño de sus funciones, aunque no sea el caso.



# ¿Cómo distingo entre los Tipos de Conflicto de Intereses?

Ejemplos de Conflicto de Intereses:

- **Real:** un Director General de la Secretaría de Salud interviene en la contratación para la compra de algodón destinado a los hospitales públicos. Existen 3 empresas proveedoras de algodón en el mercado. Las condiciones de calidad y precio son idénticas. El funcionario contrata a la empresa en la cual su hermano se desempeña como gerente de relaciones públicas.
- **Potencial:** una persona trabaja en una institución pública como supervisora de las condiciones sanitarias de restaurantes. Su hermana acaba de casarse con el propietario de un restaurante.
- **Aparente:** el hijo de la Titular del Área de Adquisiciones en una Secretaría es compañero de clases del hijo de un empresario que acaba de ganar una licitación pública en la misma dependencia. Tanto la servidora pública como el licitante desconocían dicha situación, hasta que un periódico lo publica como un supuesto caso de corrupción.



# ¿Cuándo es ilegal un Conflicto de Intereses?

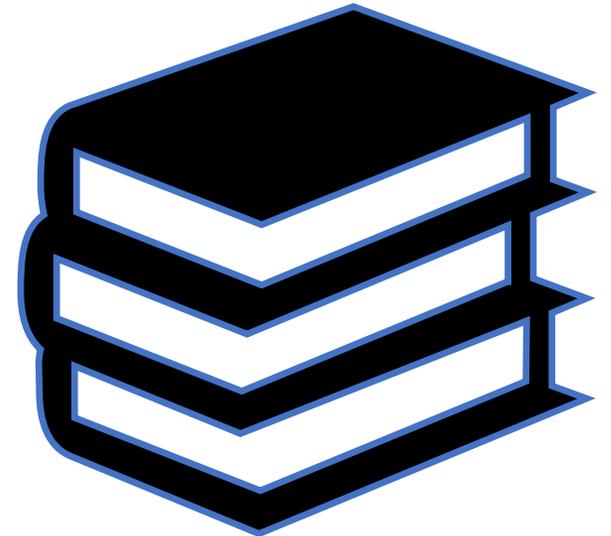
Un conflicto de intereses no es ilegal por sí, pero debe ser identificado y tratado en forma efectiva y transparente.

Como fue señalado, el conflicto de intereses es una situación en la que puede encontrarse una persona servidora pública y por ello no implica una falta de forma automática. La causa de responsabilidad administrativa es no atender dicha problemática (identificarlo, informarlo y excusarse).



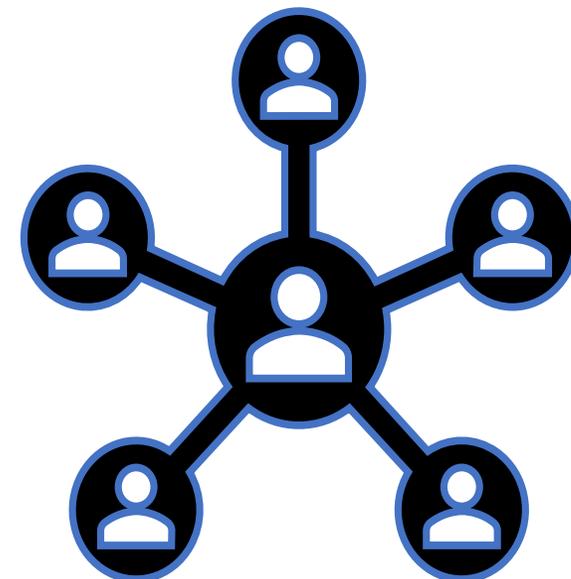
## ¿Qué disponía la LFRASP sobre el Conflicto de Intereses?

- La fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas obligaba a las personas servidoras públicas a “excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, trámite o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios”.
- La fracción XII del mismo artículo disponía el deber de “abstenerse de solicitar, aceptar o recibir” cualquier beneficio que pudiera implicar intereses en conflicto, entendiendo como tal: “cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión”.



# ¿Qué dispone la LGRA sobre el Conflicto de Intereses?

- Define al Conflicto de Intereses en la fracción VI del artículo 3, como “la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios”.
- El artículo 7 establece directrices sobre el manejo adecuado de conflictos de intereses en las fracciones:
  - IX.- Evitar y dar cuenta sobre conflictos de intereses potenciales.
  - X.- Abstenerse de participar en sociedades y negocios privados que puedan afectar el desempeño imparcial del servicio público.
  - XI.- Separación legal respecto de activos y participación en empresas que pudieran colocarlos en una situación de conflicto de intereses, antes de incorporarse al servicio público, y
  - XII.- Prohibición de intervenir en contrataciones de personas con las que tengan relaciones de parentesco.
- La obligación de las personas servidoras públicas de declarar las relaciones que pudieran colocarlas en una situación de conflicto de intereses, en términos de los artículos 32 y 47.



# ¿Qué dispone la LGRA sobre el Conflicto de Intereses?

- El **artículo 49** establece como **faltas administrativas no graves**, incumplir con las obligaciones de:
  - IX.- Cerciorarse, en forma previa a la celebración de cualquier contrato público que los particulares contratados manifiesten que no se desempeñan como servidores públicos o que, en caso de que sí lo hagan, no se actualiza un conflicto de intereses con la suscripción del instrumento jurídico.
  - X.- Verificar, antes de la celebración de cualquier acto jurídico que involucre recursos públicos, que los integrantes de las personas morales no incurran en conflictos de intereses.
- El artículo 58 dispone que la **Actuación bajo conflicto de interés es una falta administrativa grave** e implica que la persona servidora pública no se abstenga de intervenir en la atención y trámite de asuntos a pesar de tener un conflicto de intereses o impedimento legal.



# ¿Cómo debo actuar ante el Conflicto de Intereses?

- Si una persona servidora pública detecta que el ejercicio de sus funciones implica un Conflicto de Intereses debe abstenerse de intervenir en ese asunto y hacer del conocimiento de su superior jerárquico tal circunstancia, de manera que conste por escrito que se excusó.
- En caso de que no pueda excusarse de participar en el asunto de mérito, deberá acatar las instrucciones que reciba por escrito del superior jerárquico para su trámite y atención.
- Denunciar cualquier acto u omisión del que tenga conocimiento y que pueda constituir una violación a las obligaciones en materia de manejo de conflictos de intereses.
- Las sanciones por faltas administrativas no graves van de amonestación pública a inhabilitación por un año.
- Las faltas administrativas graves reciben sanciones que van de la suspensión a la inhabilitación por veinte años.



# Casos Prácticos

Eres director del área de contratación de personal y eres propuesto como integrante del panel de selección de personal para un nuevo proyecto. Uno de los solicitantes es amigo tuyo, dado que eres familiar de su esposa. Este dato no lo saben los demás miembros del comité de selección.

Decides que esta relación no puede afectar tu criterio en el proceso de selección de personal. La decisión que tomas es excusarte del panel de selección bajo el argumento que tienes una relación cercana con uno de los candidatos al puesto. Sin embargo, no renuncias a ser quien seleccione y apruebe la contratación del candidato ya que es una responsabilidad que corresponde a tu dirección y respetarás las opiniones y evaluaciones que el comité haya concluido del proceso.

**¿Esta fue una decisión apropiada?**

**¿Qué deberías de hacer como servidor público?**



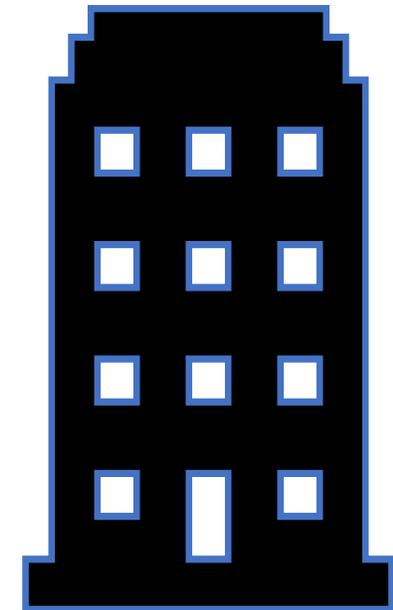
# Casos Prácticos

Un Secretario, que es responsable de la decisión final sobre la selección de la compañía que dará mantenimiento al edificio en el que trabaja, decide contratar a una compañía que tiene por empleado a su hijo en una posición de mando medio. El proceso de licitación fue muy rápido y dependió en gran medida del criterio del Secretario.

El Secretario no mencionó a nadie que su hijo trabaja en dicha empresa en un puesto medio de dirección, ya que no consideró que se encontraba en una situación de conflicto de interés.

**¿La situación podría ser considerada como un conflicto de interés?**

**¿Qué pudo haber dado mayor legitimidad al proceso?**



# Casos Prácticos

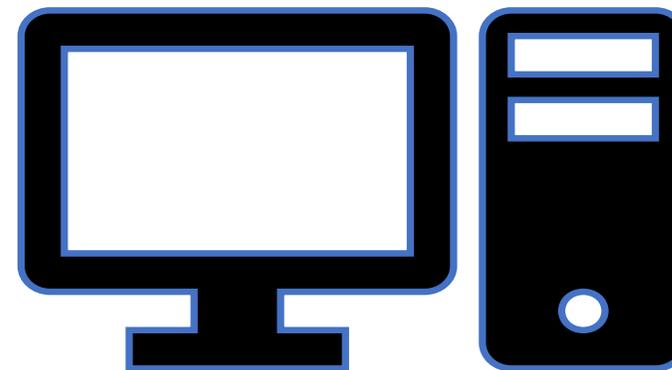
Eres un director en el área de servicios de tu Secretaría. Un distribuidor, que le ha dado servicio al equipo de cómputo de tu Secretaría por dos años, te ofrece una computadora gratis. A través del tiempo esta persona se ha vuelto un amigo tuyo. La computadora resulta atractiva pues realizas mucho trabajo para la Secretaría en casa, además de que la necesitarías para tus estudios de posgrado y en este momento no puedes comprar una computadora nueva.

Tu amigo de la empresa de servicios de computación te dice que la computadora es vieja y que no vale mucho. Decides quedarte con la computadora.

El contrato de servicios de cómputo de la Secretaría se renovará en tres meses y tú serás miembro del comité que decidirá si renovará el contrato de la compañía o seleccionará a un nuevo proveedor.

**¿Aceptarías el regalo de tu amigo?**

**¿Qué deberías de hacer como servidor público?**



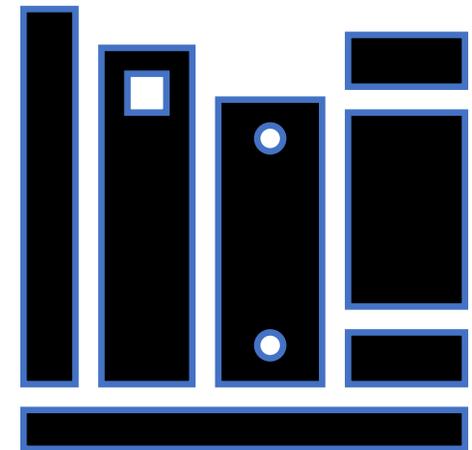
# Fuentes

## Contenido:

- **Guía para prevenir la actuación bajo conflicto de intereses. Secretaría de la Función Pública.**
- **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas (abrogada).**
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

## Casos Prácticos:

- **Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos. Secretaría de la Función Pública.**



**ANEXO 3**

**Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020**

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Legalidad	0	0	0	0	0	0
Honradez	0	0	0	0	0	0
Lealtad	0	0	0	0	0	0
....	0	0	0	0	0	0
Equidad	0	0	0	0	0	0
Interés Público	0	0	0	0	0	0
Respeto	0	0	0	0	0	0
...	0	0	0	0	0	0
Liderazgo	0	0	0	0	0	0
Actuación pública	0	0	0	0	0	0
Información pública	0	0	0	0	0	0
...	0	0	0	0	0	0
Comportamiento Digno	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS  
DE INTERÉS

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2020.

---

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del once de septiembre del dos mil veinte, se reunieron mediante la aplicación "Zoom" implementada a consideración de los factores de riesgo como lo es la salud pública, en virtud de la pandemia de COVID-19 que sufre México; el **Lic. Fidel Ramírez Rosales**, Director General de Administración, en su carácter de Presidente propietario del Comité; la **Lic. Efigenia Flores Cruz**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Archivo, en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité; el **Mtro. Rigoberto Martínez Becerril**, Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la **Mtra. Liliana Herrera Martín**, Titular de la Unidad de Transparencia; el **Lic. Aarón Ernesto Flores Velasco**, Subdirector de Apoyo Jurídico; la **C. Alejandra Esther Santes Santiago**, Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales; la **C. Natividad Alarcón Cruz**, Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración y el **C. Francisco Morales Carrillo**, Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración, en su carácter de personas integrantes Propietarias, así como el **Mtro. José Ángel Durón Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA, en su carácter de invitado.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Palabras de bienvenida del presidente del CEPCI.
2. Lista de asistencia y verificación de quorum.
3. Presentación y aprobación del orden del día.
4. Ratificación de las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA.
5. Ratificación del Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI-SESNA.
6. Ratificación del Procedimiento para la atención de denuncias CEPCI SESNA.
7. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Palabras de bienvenida del presidente del Comité.

El presidente del CEPCI SESNA agradeció la asistencia de las personas Integrantes del Comité, así como del Titular del Órgano Interno de Control de la SESNA, quien se encontraba presente en la sesión en calidad de invitado.

**2. Lista de asistencia y verificación del Quórum.**

El presidente del Comité solicitó a la Secretaria Ejecutiva verificar la asistencia de las y los Integrantes Propietarios del CEPCI a esta Tercera Sesión Extraordinaria de 2020:

Lic. Fidel Ramírez Rosales	Director General de Administración Presidente
Lic. Efigenia Flores Cruz	Jefa de Departamento de Archivo y Servicios Generales Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Lic. Rigoberto Martínez Becerril	Director General de Asuntos Jurídicos. Miembro Propietario
Lic. Liliana Herrera Martín	Titular de la Unidad de Transparencia. Miembro Propietario
Lic. Aarón Ernesto Flores Velasco	Subdirector de Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Miembro Propietario
C. Alejandra Esther Santes Santiago	Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional. Miembro Propietario
C. Natividad Alarcón Cruz	Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración. Miembro Propietario



C. Francisco Morales Carrillo	Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración. Miembro Propietario
<b>INVITADO</b>	
Mtro. José Ángel Durón Miranda	Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA.

**3. Presentación y aprobación del orden del día.**

El Presidente del CEPCI SESNA da lectura al Orden del Día de la sesión y al no existir comentarios de parte de los integrantes de este órgano colegiado, se aprueba el mismo y se continua con el deshago de los asuntos materia de esta sesión.

**4. Ratificación de las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA; 5. Ratificación del Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI-SESNA y 6. Ratificación del Procedimiento para la atención de denuncias CEPCI SESNA.**

El Presidente comentó que, El CEPCI SESNA aprobó en el año de 2019, los siguientes documentos, indispensables para el funcionamiento de este órgano colegiado.

- Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA
- Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI-SESNA, y
- Procedimiento para la atención de denuncias CEPCI SESNA.

Ahora bien, el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones a través de los Comités de Ética, y sus respectivas actualizaciones, establece las funciones de los Comités, entre las que se encuentra la expedición y revisión de los instrumentos objeto de esta sesión.

Por su parte, el apartado III "Propuesta de solución" de la Guía de Actuación de los CEPCI durante la emergencia sanitaria", formulada por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (UEPCI), prevé en su viñeta quinta lo siguiente:



“Que en 2020 los documentos que regulan la actuación interna del CEPCI (Bases, protocolo y procedimiento) preferentemente se ratifiquen, excepto si requieren de alguna actualización de carácter indispensable”.

Con el objetivo de tener certeza de la necesidad de ratificar estos instrumentos, la Secretaría Ejecutiva de este órgano colegiado formuló una consulta a la Unidad de Integridad Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría de la Función Pública para verificar la necesidad de ratificar estos instrumentos.

Al respecto, el 8 de septiembre de 2020, se recibió la respuesta de la UEPCI en la que fundamentalmente manifestó la necesidad de que el CEPCI SESNA ratifique estos instrumentos en el año en curso, aún y cuando éstos no hayan tenido modificaciones.

En este sentido y después de un análisis realizado por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de este órgano colegiado a los referidos documentos que aprobó el CEPCI en 2019, se considera que los mismos al mes de septiembre de 2020, no requieren de ninguna actualización, en virtud de las consideraciones siguientes:

**Primero.-** Los instrumentos señalados tienen aproximadamente 1 año lectivo de estar operando sin que hasta el momento se hayan detectado áreas de oportunidad para mejorar los mismos.

**Segundo.-** A la fecha no se han recibido propuestas de modificación por parte de las personas servidoras públicas de la SESNA.

**Tercero.-** Hasta el momento el CEPCI SESNA no ha recibido ninguna denuncia materia de su competencia, por lo que no se ha podido verificar si los procedimientos establecidos en el Protocolo y el Procedimiento deben ser modificados para mejorar la atención de las denuncias.

**Cuarto.-** La operación del CEPCI SESNA se ha realizado sin mayores obstáculos, por lo que no se advierte la necesidad de modificar las Bases que rigen su funcionamiento.

**Quinto.-** La UEPCI en relación a estos instrumentos normativos no ha formulado ninguna recomendación.

En virtud de lo anterior, se solicita a las personas integrantes de este órgano colegiado su voto para ratificar las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA, el Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI-SESNA, y el Procedimiento para la atención de denuncias CEPCI SESNA.

Lo anterior, con objeto de que este órgano colegiado esté en aptitud de cumplir con lo establecido por la UEPCI y así poder subir esta ratificación al SSECCOE. En este sentido, el CEPCI adopta el siguiente Acuerdo:



“Ratifica en lo general y por unanimidad: “Las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA”, “El Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI-SESNA” y “El Procedimiento para la atención de denuncias CEPCI SESNA”.

**7 Clausura de la Sesión.**

Una vez agotados los puntos del Orden del Día y ratificados los documentos presentados por quienes integran el CEPCI, el Presidente del Comité dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del CEPCI, siendo las 13:28 horas, del día once de septiembre de dos mil veinte, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

**ANEXOS:**

**1. Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA:**

<i>Creación</i>	<i>Junio 2019</i>
<i>Autorización</i>	<i>18 de junio de 2019</i> <i>1ra sesión ordinaria 2019</i>
<i>Ratificación</i>	<i>11 de septiembre de 2020</i> <i>3ra sesión extraordinaria 2020</i>

**2. Procedimiento para presentar denuncias y Protocolo para atender denuncias.**

<i>Creación</i>	<i>Junio 2019</i>
<i>Autorización</i>	<i>26 de junio de 2019</i> <i>1ra sesión extraordinaria 2019</i>
<i>Ratificación</i>	<i>11 de septiembre de 20a20</i> <i>3ra sesión extraordinaria 2020</i>

**LIC. FIDEL RAMÍREZ ROSALES**  
**PRESIDENTE**

**LIC. EFIGENIA FLORES CRUZ**  
**SUPLENTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA**



---

**MTRO. RIGOBERTO MARTÍNEZ BECERRIL**  
INTEGRANTE PROPIETARIO

---

**MTRA. LILIANA HERRERA MARTÍN**  
INTEGRANTE PROPIETARIA

---

**LIC. AARÓN ERNESTO FLORES VELASCO**  
INTEGRANTE PROPIETARIO

---

**C. ALEJANDRA ESTHER SANTES SANTIAGO**  
INTEGRANTE PROPIETARIA

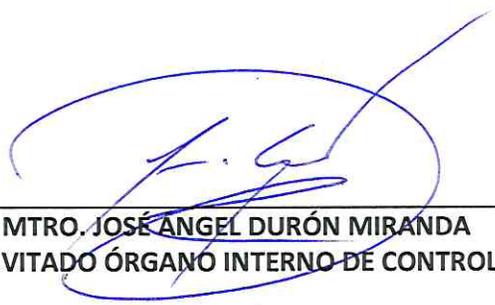


---

**C. FRANCISCO MORALES CARRILLO**  
INTEGRANTE PROPIETARIO

---

**C. NATIVIDAD ALARCÓN CRUZ**  
INTEGRANTE PROPIETARIA



---

**MTRO. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA**  
INVITADO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

*La presente Acta consta de 6 hojas útiles escritas por el anverso, firmadas por las personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SESNA, en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día once de septiembre de 2020.*

## NOTA INFORMATIVA

RATIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

El CEPCI SESNA aprobó en el año de 2019, los siguientes documentos, indispensables para el funcionamiento de este órgano colegiado.

- 1.- Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA
- 2.- Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI-SESNA, y
- 3.- Procedimiento para la atención de denuncias CEPCI SESNA.

Al respecto, de conformidad con el numeral 6 “Generales” del apartado III “Propuesta de solución” de la Guía de Actuación de los CEPCI durante la emergencia sanitaria”, formulada por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (UEPCI), prevé en su viñeta quinta lo siguiente:

“Que en 2020 los documentos que regulan la actuación interna del CEPCI (Bases, protocolo y procedimiento) preferentemente se ratifiquen, excepto si requieren de alguna actualización de carácter indispensable”.

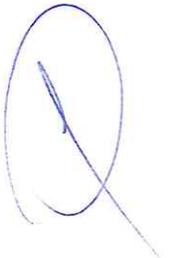
Ahora bien, con objeto de tener certeza de la necesidad de ratificar estos instrumentos, la semana pasada la Secretaría Ejecutiva de este órgano colegiado formuló una consulta a la UEPCI con objeto de verificar la necesidad de ratificar estos instrumentos.

Al respecto, el 8 de septiembre de 2020, se recibió la respuesta de la UEPCI en la que fundamentalmente manifestó la necesidad de que el CEPCI SESNA ratifique estos instrumentos en el año en curso, aún y cuando éstos no hayan tenido modificaciones.

En este sentido y después de un análisis realizado por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de este órgano colegiado a los referidos documentos que aprobó el CEPCI en 2019, se considera que los mismos al mes de septiembre de 2020, no requieren de ninguna actualización, en virtud de las consideraciones siguientes:

Primero.- Los instrumentos señalados tienen aproximadamente 1 año lectivo de estar operando sin que hasta el momento se hayan detectado áreas de oportunidad para mejorar los mismos.

Segundo.- A la fecha no se han recibido propuestas de modificación por parte de las personas servidoras públicas de la SESNA.



Tercero.- Hasta el momento el CEPCI SESNA no ha recibido ninguna denuncia materia de su competencia, por lo que no se ha podido verificar si los procedimientos establecidos en el Protocolo y el Procedimiento deben ser modificados para mejorar la atención de las denuncias.

Cuarto.- La operación del CEPCI SESNA se ha realizado sin mayores obstáculos, por lo que no se advierte la necesidad de modificar las Bases que rigen su funcionamiento.

Quinto.- La UEPCI en relación a estos instrumentos normativos no ha formulado ninguna recomendación.

En virtud de lo anterior, se solicita a las personas integrantes de este órgano colegiado su voto para ratificar las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA, el Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI-SESNA, y el Procedimiento para la atención de denuncias CEPCI SESNA.

Lo anterior, con objeto de que este órgano colegiado esté en aptitud de cumplir con lo establecido por la UEPCI y así poder subir esta ratificación al SSECCOE.

Septiembre de 2020.

ANEXO 3.2

validación del directori CEPJI-SESNA -Reporte SSECCOE									
Siglas	Dependencia	Nombre	Propietario	Nivel Jerárquico	Carácter	Enlace	Fecha Alta	Fecha última modificación	Fecha última validación
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Alarcón Cruz Natividad	Propietario	Enlace (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Alvarado Franco María Concepción	Suplente	Jefe de Departamento (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Cevallos Maciel Patricia	Suplente	Enlace (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Flores Cruz Efigenia	Suplente	Jefe de Departamento (u Homólogo)	Secretario(a) Ejecutivo(a)	Sí	2020-01-24	2020-01-24	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Flores Velasco Aarón Ernesto	Propietario	Subdirector de Área (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Herrera Martín Liliana	Suplente	Titular de Unidad (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Hidalgo Cedillo Héctor	Propietario	Jefe de Departamento (u Homólogo)	Asesor (Discriminación)	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Martínez Becerril Rigoberto	Propietario	Director General (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Meza Jiménez Pedro	Suplente	Director de Área (u Homólogo)	Presidente	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Morales Carrillo Francisco	Suplente	Enlace (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Moreno Herrera Roberto	Propietario	Titular de Unidad (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Moreno Neyra Aida Guadalupe	Propietario	Subdirector de Área (u Homólogo)	Consejero (AyHS)	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Ramírez Rosales Fidel	Propietario	Director General (u Homólogo)	Presidente	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Rivera Villanueva Hugo	Propietario	Jefe de Departamento (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Rojas Nájera Juan Bernardo	Suplente	Director General (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Santes Santiago Alejandra Esther	Propietario	Enlace (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Suárez Beltrán Itzia Carolina	Suplente	Subdirector de Área (u Homólogo)	Integrante electo	No	2019-10-31	2019-10-31	2020-10-26

## ANEXO 3.3

ANEXO 3.3									
SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS DEL CEPCI SESNA 2020									
REPORTE SSECCOE									
Año	Tipo de sesión	Número de sesión	Fecha de Celebración	Total de puntos establecidos en el orden del día	Número de puntos del OD que se refieren a Denuncias	Número de asistentes Propietarios	Número de asistentes suplentes	Número de asesores del OIC	Fecha captura, Nombre de archivo
2020	Extraordinaria	1	2020-01-30	8	1	8	1	1	2020/02/12, ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020-FIRMADA.pdf;
2020	Extraordinaria	2	2020-03-20	6	0	9	1	1	2020/06/30, Acuse 086 OFICIO No. SE_DGA_086_2020 OIC Convocatoria para la 2da reunion Extraordinaria CEPCI.pdf; 2020/06/30, Acuse 085 OFICIO No. SE_DGA_085_2020 CI Convocatoria para la 2da reunion Extraordinaria CEPCI.pdf; 2020/06/30, ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020-FIRMADA PTA.pdf;
2020	Ordinaria	1	2020-03-27	8	1	6	1	1	2020/06/30, OIC convocatoria 1ra sesion ordinaria 27032020.pdf; 2020/06/30, Acta de la Primera Sesión Ordinaria Firma.pdf; 2020/06/30, IC convocatoria 1ra sesion ordinaria 27032020.pdf;
2020	Ordinaria	2	2020-08-21	9	1	6	2	1	2020/09/04, ACTA SEGUNDA SESION ORDINARIA CEPCI 2020-FIRMADA.pdf; 2020/09/04, OIC-Convocatoria Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI 2020.pdf; 2020/09/04, IC-Convocatoria Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI 2020.pdf;
2020	Extraordinaria	3	2020-09-11	7	0	8	1	1	2020/09/18, IC-CONVOCATORIA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA 11092020.pdf; 2020/09/18, OIC-CONVOCATORIA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA 11092020 (002).pdf; 2020/09/18, 1_ACTA_Sesión_03_Extra_SESNA.pdf; 2020/09/18, 3-PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS CEPCI SESNA.pdf;
2020	Ordinaria	3	2020-12-08	10	1	6	1	1	2021/01/22, ACTA_Sesión_03_Ord_SESNA.pdf; 2021/01/22, IC-Convocatoria Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI 2020.pdf; 2021/01/22, OIC-Convocatoria Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI 2020.pdf;

**Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que respondieron Cuestionarios Electrónicos, 2020.**

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
AEM	Agencia Espacial Mexicana	Sí	Sí	No	Si
AEFCM	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sí	Sí	No	Si
AGN	Archivo General de la Nación	Sí	Sí	No	Si
AGROASEMEX	AGROASEMEX, S.A.	Sí	Sí	Sí	Si
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Sí	Sí	Sí	Si
API ALTAMIRA	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
API COATZACOALCOS	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
API DOS BOCAS	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
API ENSENADA	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
API GUAYMAS	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
API LAZARO CARDENAS	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
API MANZANILLO	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
API MAZATLAN	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
API PUERTO MADERO	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
API PUERTO PROGRESO	Administración Portuaria Integral de Puerto Progreso, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
API PUERTO VALLARTA	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	No	Sí	No	No
API SALINA CRUZ	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
API TAMPICO	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
API TOPOLOBAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	No	Sí	No	No
API TUXPAN	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
API VERACRUZ	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Sí	Sí	Sí	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
ASEA	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sí	Sí	Sí	Si
ASERCA	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	No	Sí	No	No
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	No	Sí	No	No
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC	Sí	Sí	No	Si
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Sí	Sí	Sí	Si
BANSEFI	Banco del Bienestar, S.N.C.	No	Sí	No	No
BIRMEX	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
INEA-BC	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Unidad de Operación en Baja California.	Sí	Sí	Sí	Si
CANAL ONCE	Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal	Sí	Sí	Sí	Si
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales	Sí	Sí	Sí	Si
CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica	Sí	Sí	Sí	Si
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Sí	Sí	Sí	Si
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sí	Sí	No	Si
CECUTT	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía	Sí	Sí	No	Si
CENAGAS	Centro Nacional de Control de Gas Natural	Sí	Sí	No	Si
CENAM	Centro Nacional de Metrología	Sí	Sí	Sí	Si
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Sí	Sí	No	Si
CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	No	Sí	No	No
CFE	Comisión Federal de Electricidad	Sí	Sí	Sí	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
CIAD	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.	Sí	Sí	No	Si
CIATEC	Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas	Sí	Sí	No	Si
CIATEJ	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C.	Sí	Sí	No	Si
CIATEQ	Centro de Tecnología Avanzada, A. C.	Sí	Sí	Sí	Si
CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	No	Sí	No	No
CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	Sí	Sí	No	Si
CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C.	Sí	Sí	Sí	Si
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	No	Sí	No	No
CIDESI	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	Sí	Sí	Sí	Si
CIDETEQ	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C.	Sí	Sí	No	Si
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Sí	Sí	Sí	Si
CICIG	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A. C.	Sí	Sí	Sí	Si
CIJ	Centros de Integración Juvenil A.C.	Sí	Sí	No	Si
CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas A.C.	Sí	Sí	Sí	Si
CIMAV	Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.	Sí	Sí	Sí	Si
CINVESTAV	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sí	Sí	Sí	Si
CIO	Centro de Investigaciones en Óptica A.C.	Sí	Sí	No	Si
CIQA	Centro de Investigación en Química Aplicada	Sí	Sí	Sí	Si
CNI	Centro Nacional de Inteligencia	No	Sí	No	No
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Sí	Sí	No	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
CMM	Casa de Moneda de México	Sí	Sí	Sí	Si
CNA	Comisión Nacional del Agua	Sí	Sí	Sí	Si
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sí	Sí	Sí	Si
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sí	Sí	Sí	Si
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Sí	Sí	No	Si
CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	No	Sí	No	No
COFAA	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas	Sí	Sí	No	Si
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	No	Sí	No	No
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sí	Sí	No	Si
COLBACH	Colegio de Bachilleres	Sí	Sí	Sí	Si
COLEF	El Colegio de la Frontera Norte	Sí	Sí	Sí	Si
COLMICH	El Colegio de Michoacán, A.C.	No	Sí	No	No
COLPOS	Colegio de Postgraduados	Sí	Sí	No	Si
COLSAN	El Colegio de San Luis, A. C.	Sí	Sí	No	Si
COMESA	Compañía Mexicana de Exploraciones S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
COMIMSA	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sí	Sí	Sí	Si
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sí	Sí	No	Si
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	No	Sí	No	No
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Sí	Sí	No	Si
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal	Sí	Sí	Sí	Si
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sí	Sí	Sí	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Sí	Sí	Sí	Si
CONAMED	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Sí	Sí	Sí	Si
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Sí	Sí	Sí	Si
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	No	Sí	No	No
CONAPO	Consejo Nacional de Población	Sí	Sí	Sí	Si
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Sí	Sí	No	Si
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sí	Sí	Sí	Si
CONASE	Coordinación Nacional Antisecuestro	No	Sí	No	No
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda	Sí	Sí	Sí	Si
INEA-NL	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Unidad de Operación Estatal en Nuevo León.	No	Sí	No	No
CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	Sí	Sí	No	Si
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Sí	Sí	Sí	Si
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Sí	Sí	Sí	Si
CONOCER	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	No	Sí	No	No
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Sí	Sí	Sí	Si
CONUEE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Sí	Sí	Sí	Si
CRAECHIS	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	Sí	Sí	No	Si
CRE	Comisión Reguladora de Energía	Sí	Sí	Sí	Si
CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	Sí	Sí	Sí	Si
CULTURA	Secretaría de Cultura	Sí	Sí	Sí	Si
DICONSA	Diconsa, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Sí	Sí	Sí	Si
DR. MANUEL GEA	Hospital General Dr. Manuel Gea González	Sí	Sí	Sí	Si
ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur	Sí	Sí	No	Si
ECHASA	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	Sí	Sí	Sí	Si
EDUCAL	Educal S.A. de C.V.	No	Sí	No	No
ESSA	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	No	Sí	No	No
FCE	Fondo de Cultura Económica	Sí	Sí	Sí	Si
FICINE	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	Sí	Sí	Sí	Si
FIDENA	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sí	Sí	No	Si
FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero	Sí	Sí	Sí	Si
FIFONAFE	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Sí	Sí	No	Si
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	Sí	Sí	Sí	Si
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido	Sí	Sí	Sí	Si
FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V.	No	Sí	No	No
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sí	Sí	Sí	Si
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	No	Sí	No	No
FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Sí	Sí	Sí	Si
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Sí	Sí	Sí	Si
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Sí	Sí	Sí	Si
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Issste	Sí	Sí	No	Si
GACM	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sí	Sí	No	Si
HGM	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga	Sí	Sí	No	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
HIM	Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sí	Sí	Sí	Si
HJM	Hospital Juárez de México	No	Sí	No	No
HRAEB	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	Sí	Sí	Sí	Si
HRAEI	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	Sí	Sí	Sí	Si
HRAEOAX	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Sí	Sí	No	Si
HRAEV	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	Sí	Sí	No	Si
HRAEY	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Sí	Sí	No	Si
IEPSA	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
TFCA	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Sí	Sí	Sí	Si
IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía	Sí	Sí	No	Si
IMER	Instituto Mexicano de la Radio	Sí	Sí	No	Si
IMJ	Instituto Mexicano de la Juventud	Sí	Sí	Sí	Si
IMP	Instituto Mexicano del Petróleo	Sí	Sí	Sí	Si
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Sí	Sí	Sí	Si
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sí	Sí	Sí	Si
IMT	Instituto Mexicano del Transporte	Sí	Sí	Sí	Si
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Sí	Sí	Sí	Si
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Sí	Sí	Sí	Si
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social	Sí	Sí	Sí	Si
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Sí	Sí	Sí	Si
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	No	Sí	No	No
INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sí	Sí	Sí	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Sí	Sí	No	Si
INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca	Sí	Sí	Sí	Si
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Sí	Sí	Sí	Si
INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C.	Sí	Sí	Sí	Si
INCAN	Instituto Nacional de Cancerología	Sí	Sí	Sí	Si
INCARD	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sí	Sí	Sí	Si
INCMNSZ	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Sí	Sí	Sí	Si
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Sí	Sí	Sí	Si
INDAUTOR	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Sí	Sí	Sí	Si
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Sí	Sí	Sí	Si
INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	No	Sí	No	No
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sí	Sí	Sí	Si
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	Sí	Sí	Sí	Si
INECOL	Instituto de Ecología A.C.	Sí	Sí	Sí	Si
INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	Sí	Sí	Sí	Si
INER	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Sí	Sí	Sí	Si
INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Sí	Sí	Sí	Si
INFOTEC	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Sí	Sí	Sí	Si
INGER	Instituto Nacional de Geriátrica	Sí	Sí	Sí	Si
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Sí	Sí	Sí	Si
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Sí	Sí	Sí	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
ININ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	Sí	Sí	Sí	Si
INM	Instituto Nacional de Migración	Sí	Sí	Sí	Si
INMEGEN	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Sí	Sí	Sí	Si
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres	Sí	Sí	No	Si
INNN	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Sí	Sí	Sí	Si
INPER	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Sí	Sí	Sí	Si
INP	Instituto Nacional de Pediatría	Sí	Sí	No	Si
INPSIQ	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	Sí	Sí	Sí	Si
INR	Instituto Nacional de Rehabilitación	Sí	Sí	Sí	Si
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública	Sí	Sí	No	Si
INSUS	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Sí	Sí	No	Si
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Sí	Sí	Sí	Si
IPICYT	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.	Sí	Sí	Sí	Si
IPN	Instituto Politécnico Nacional	Sí	Sí	Sí	Si
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-CMN20NOV	Centro Médico Nacional "20 de noviembre"	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-AGS	ISSSTE Delegación Estatal en Aguascalientes	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-BC	ISSSTE Delegación Estatal en Baja California	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-BCS	ISSSTE Delegación Estatal en Baja California Sur	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-CAM	ISSSTE Delegación Estatal en Campeche	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-COA	ISSSTE Delegación Estatal en Coahuila	No	Sí	No	No

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
ISSSTE-DEL-COL	ISSSTE Delegación Estatal en Colima	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-CHIH	ISSSTE Delegación Estatal en Chihuahua	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-CHIS	ISSSTE Delegación Estatal en Chiapas	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-DGO	ISSSTE Delegación Estatal en Durango	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-DEL-GTO	ISSSTE Delegación Estatal en Guanajuato	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-DEL-HGO	ISSSTE Delegación Estatal en Hidalgo	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-DEL-JAL	ISSSTE Delegación Estatal en Jalisco	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-DEL-MEX	ISSSTE Delegación Estatal en México	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-MICH	ISSSTE Delegación Estatal en Michoacán	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-DEL-MOR	ISSSTE Delegación Estatal en Morelos	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-DEL-NAY	ISSSTE Delegación Estatal en Nayarit	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-DEL-NL	ISSSTE Delegación Estatal en Nuevo León	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-DEL-OAX	ISSSTE Delegación Estatal en Oaxaca	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-DEL-PUE	ISSSTE Delegación Estatal en Puebla	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-DEL-QRO	ISSSTE Delegación Estatal en Querétaro	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-DEL-QROO	ISSSTE Delegación Estatal en Quintana Roo	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-SIN	ISSSTE Delegación Estatal en Sinaloa	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-SLP	ISSSTE Delegación Estatal en San Luis Potosí	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-SON	ISSSTE Delegación Estatal en Sonora	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-TAB	ISSSTE Delegación Estatal en Tabasco	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-TAM	ISSSTE Delegación Estatal en Tamaulipas	No	Sí	No	No
ISSSTE-DEL-TLAX	ISSSTE Delegación Estatal en Tlaxcala	Sí	Sí	No	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
ISSSTE-DEL-VER	ISSSTE Delegación Estatal en Veracruz	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-DEL-YUC	ISSSTE Delegación Estatal en Yucatán	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-DEL-ZAC	ISSSTE Delegación Estatal en Zacatecas	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-HRIOCT	Hospital Regional "1º de Octubre"	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-HRALM	Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos"	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRAMCV	Hospital Regional "A" Manuel Cardenas de la Vega, Culiacan, Sinaloa	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRBCRM	Hospital Regional Tipo "B" Centenario de la Revolución Mexicana, Emiliano Zapata, Mor.	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRBI	Hospital Regional Bicentenario de la Independencia (ISSSTE)	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRDVGF	Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías"	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-HRGIZ	Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza"	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRLEO	Hospital Regional de León (ISSSTE)	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-HRM	Hospital Regional "Monterrey"	Sí	Sí	No	Si
ISSSTE-HRMER	Hospital Regional de Mérida (ISSSTE)	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRMOR	Hospital Regional Morelia (ISSSTE)	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRPJ	Hospital Regional Presidente Juárez (ISSSTE)	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRPUE	Hospital Regional de Puebla (ISSSTE)	No	Sí	No	No
ISSSTE-HRVER	Hospital Regional de Veracruz (ISSSTE)	No	Sí	No	No
ISSSTE-REG-NTE	ISSSTE Delegación Regional Norte	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-REG-OTE	ISSSTE Delegación Regional Oriente	No	Sí	No	No
ISSSTE-REG-PTE	ISSSTE Delegación Regional Poniente	Sí	Sí	Sí	Si
ISSSTE-REG-SUR	ISSSTE Delegación Regional Sur	Sí	Sí	No	Si
LICONSA	Liconsa, S.A. de C.V.	No	Sí	No	No

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sí	Sí	Sí	Si
MORA	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	Sí	Sí	Sí	Si
NAFIN	Nacional Financiera	Sí	Sí	Sí	Si
NOTIMEX	NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Sí	Sí	Sí	Si
PA	Procuraduría Agraria	Sí	Sí	Sí	Si
PENSIONISSSTE	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Sí	Sí	Sí	Si
POI	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	Sí	Sí	No	Si
OPR	Oficina de Presidencia de la República	No	Sí	No	No
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Sí	Sí	Sí	Si
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor	Sí	Sí	No	Si
PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Sí	Sí	Sí	Si
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sí	Sí	Sí	Si
PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sí	Sí	No	Si
PRONOSTICOS	Pronósticos para la Asistencia Pública	Sí	Sí	Sí	Si
CNBBBJ	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Sí	Sí	Sí	Si
OADPRS	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Sí	Sí	No	Si
RADIOEDUCACION	Radio Educación	No	Sí	No	No
RAN	Registro Agrario Nacional	Sí	Sí	Sí	Si
SACM	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Si
INDEP	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	No	Sí	No	No
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sí	Sí	Sí	Si
SAT	Servicio de Administración Tributaria	Sí	Sí	No	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sí	Sí	Sí	Si
SE	Secretaría de Economía	Sí	Sí	Sí	Si
SECTUR	Secretaría de Turismo	Sí	Sí	No	Si
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sí	Sí	Sí	Si
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional	Sí	Sí	Sí	Si
BIENESTAR	Secretaría del Bienestar	Sí	Sí	Sí	Si
SEGOB	Secretaría de Gobernación	Sí	Sí	Sí	Si
SEMAR	Secretaría de Marina	Sí	Sí	Sí	Si
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sí	Sí	Sí	Si
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Sí	Sí	Sí	Si
SENEAM	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sí	Sí	No	Si
SENER	Secretaría de Energía	Sí	Sí	Sí	Si
SEP	Secretaría de Educación Pública	Sí	Sí	Sí	Si
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano	Sí	Sí	Sí	Si
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Sí	Sí	No	Si
INEA-CDMX	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Unidad de Operación Estatal en la Ciudad de México.	No	Sí	No	No
SFP	Secretaría de la Función Pública	Sí	Sí	Sí	Si
SGM	Servicio Geológico Mexicano	Sí	Sí	Sí	Si
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sí	Sí	Sí	Si
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal	Sí	Sí	Sí	Si
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	Sí	Sí	No	Si
SNICS	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	Sí	Sí	Sí	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
SPF	Servicio de Protección Federal	Sí	Sí	Sí	Si
SPR	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sí	Sí	No	Si
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sí	Sí	No	Si
SSA	Secretaría de Salud	Sí	Sí	Sí	Si
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sí	Sí	Sí	Si
SUPERISSSTE	Superissste	Sí	Sí	No	Si
TECNM	Tecnológico Nacional de México	Sí	Sí	Sí	Si
TELECOMM	Telecomunicaciones de México	Sí	Sí	Sí	Si
TGM	Talleres Gráficos de México	Sí	Sí	No	Si
TVMETRO	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22)	Sí	Sí	No	Si
UPN	Universidad Pedagógica Nacional	Sí	Sí	Sí	Si
APBP	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Sí	Sí	Sí	Si
CENETEC	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	Sí	Sí	No	Si
CONBIOETICA	Comisión Nacional de Bioética	Sí	Sí	Sí	Si
SAP	Servicios de Atención Psiquiátrica	Sí	Sí	No	Si
PROMTEL	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	Sí	Sí	Sí	Si
HM	Hospital de la Mujer	Sí	Sí	Sí	Si
HNH	Hospital Nacional Homeopático	Sí	Sí	No	Si
UMQHJC	Unidad Médico Quirúrgica del Hospital Juárez Centro	Sí	Sí	No	Si
INEA-QRO	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Unidad de Operación en Querétaro	No	Sí	No	No
INEA-MICH	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Unidad de Operación en Michoacán.	Sí	Sí	No	Si

Sigla	Dependencia o Entidad	Respondieron el cuestionario publicado el			¿Se acreditó la actividad?
		12/03/2020	13/08/2020	18/08/2021	
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Sí	Sí	Sí	Si
GN	Guardia Nacional	Sí	Sí	Sí	Si
INEA-EM	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Unidad de Operación en Estado de México.	No	Sí	No	No
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	No	No	No	No
CNPSS	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Sí	No	No	No

**Fuente:** Secretaría de la Función Pública. Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

**De:** [administracionSESNA](#)  
**A:** [Natividad Alarcón Cruz](#); [Jorge Antonio Andrade Jiménez](#); [Ignacio Eulalio Cabañas Morán](#); [Francisco Javier Camacho Romero](#); [Elizabeth Chavero Mendicuti](#); [Bertha Cruz García](#); [Sergio Del Castillo Rodríguez](#); [Carlos Eliseo Díaz de León Sánchez](#); [Jimena Andrea Estrada Jiménez](#); [Aaron Flores Velasco](#); [Sandra Angelica García Chávez](#); [Luis Gómez Morales](#); [Austreberto Grande Sánchez](#); [Jorge Guzmán Miranda](#); [Liliana Herrera Martín](#); [Héctor Hidalgo Cedillo](#); [Soledad Jarquín Ramírez](#); [Teresa de Jesús López Barajas](#); [Rigoberto Martínez Becerril](#); [Francisco Ariel Martínez Marina](#); [José Luis Meixueiro Castro](#); [Román Melo Jiménez](#); [Daniela Mendoza Ruiz](#); [Pedro Meza Jiménez](#); [Francisco Morales Carrillo](#); [Aida Guadalupe Moreno Neyra](#); [Raymundo Pérez García](#); [Xunahxi Viniza Pineda Cruz](#); [Fidel Ramírez Rosales](#); [Juan Alejandro Ramírez Sánchez](#); [Rafael Reyes Murillo](#); [Hugo Rivera Villanueva](#); [Humberto Rivero Vera](#); [Juan Bernardo Rojas Nájera](#); [Yesica Zarasuady Romero Patiño](#); [Alejandra Santes Santiago](#); [Sandra Luisa Silva Ortega](#); [Laura Zurita Reyes](#); [Isaías Trejo Pastrana](#); [Héctor Edmundo Valdés Moreno](#); [Iván Daniel Velázquez García](#); [Jaquelin Villegas Cortés](#); [Guadalupe Aguilar Hernández](#); [Itzia Carolina Suárez Beltrán](#); [Efigenia Flores Cruz](#); [Jorge Eduardo García Flores](#); [Roberto Moreno Herrera](#); [Florencia Martínez Becerra](#); [Jesus Malvaez Garduño](#); [Raymundo Alfonso Vázquez de Haro](#); [Paulina Vallejos Escalona](#); [Diana Belem Olvera Guerrero](#); [Dionisio Zabaleta Solís](#); [Miguel Angel Portillo Bobadilla](#); [Gilberto Francisco Muñoz Valle](#); [Patricia Rodríguez Chanes](#); [Yolanda Acevedo Cortés](#); [Jocelyn Mariana Macias Calzada](#); [Catalina Reyes Sánchez](#); [Nancy Camacho Díaz](#); [Yurixi Belén Ballastra Aguilar](#); [Pablo Villarreal Soberanes](#); [Mario Alfonso Torres Rivera](#); [Rosa Isela Morquecho Núñez](#); [Julio Alberto Olvera Lara](#); [María Concepción Alvarado Franco](#); [Sergio Reyes Galindo](#); [Ricardo Rangel Ruiz](#); [Reyna Vianey Caraveo Sotelo](#); [Sergio Alberto Rodríguez Segura](#); [Jorge Alejandro Acevedo Piña](#); [Brenda Gabriela Pazzi Tadeo](#); [Veraneida Flores Córdoba](#); [Ricardo Castillejos Ramos y Martínez](#); [María Liliana Sandoval Herrera](#); [Casandra Estefanía González Cerón](#); [Isaac Torres Balam](#); [María Fernanda Mora Alba](#); [Fernando Carlos II Rigel Castro Hernández](#); [Benito Perdomo Vergara](#); [Celia Madrid Castro](#); [José Angel Durón Miranda](#); [Nalleli Sánchez Vega](#); [Perla Marcela Jiménez Mejía](#); [Maria Jose Cortes Perez](#); [Xiomara Tijerino](#); [Tomás Vélez Guevara](#); [Juan Jose Dircio Liborio](#); [Israel Cruz Juárez](#); [Claudia Pullet Castillo Martínez](#); [Ariadna Rubí Nájera Ortiz](#); [Sandra Beatriz Rojas Martínez](#); [Amilcar Rosado Luque](#); [Patricia Cevallos Maciel](#); [Claudia Jarinse Martínez López](#); [Rosa Montserrat Castañeda Moreno](#); [Sandra Gómez Pérez](#)  
**Asunto:** ¡Conoce el Código de Conducta de la SESNA!  
**Fecha:** lunes, 31 de agosto de 2020 08:53:56 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [image001.png](#)  
**Importancia:** Alta

---

CONOCE EL [CÓDIGO DE ÉTICA](#) DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL [CÓDIGO DE CONDUCTA](#) DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*"Conoce, vive y aplica tu  
Código de Conducta para que,  
a través de la*



## Excelencia en el Servicio Público

*juntas y juntos,  
transformemos a México"*



Cualquier duda acércate a tu Comité de  
Ética y de Prevención de Conflictos  
de Intereses

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

**De:** [administracionSESNA](#)

**A:** [Natividad Alarcón Cruz](#); [Jorge Antonio Andrade Jiménez](#); [Ignacio Eulalio Cabañas Morán](#); [Francisco Javier Camacho Romero](#); [Elizabeth Chavero Mendicuti](#); [Bertha Cruz García](#); [Sergio Del Castillo Rodríguez](#); [Carlos Eliseo Díaz de León Sánchez](#); [Jimena Andrea Estrada Jiménez](#); [Aaron Flores Velasco](#); [Sandra Angelica García Chávez](#); [Luis Gómez Morales](#); [Austreberto Grande Sánchez](#); [Jorge Guzmán Miranda](#); [Liliana Herrera Martín](#); [Héctor Hidalgo Cedillo](#); [Soledad Jarquín Ramírez](#); [Teresa de Jesús López Barajas](#); [Rigoberto Martínez Becerril](#); [Francisco Ariel Martínez Marina](#); [José Luis Meixueiro Castro](#); [Román Melo Jiménez](#); [Daniela Mendoza Ruiz](#); [Pedro Meza Jiménez](#); [Francisco Morales Carrillo](#); [Aida Guadalupe Moreno Neyra](#); [Raymundo Pérez García](#); [Xunahxi Viniza Pineda Cruz](#); [Fidel Ramírez Rosales](#); [Juan Alejandro Ramírez Sánchez](#); [Rafael Reyes Murillo](#); [Hugo Rivera Villanueva](#); [Humberto Rivero Vera](#); [Juan Bernardo Rojas Nájera](#); [Yesica Zarasuady Romero Patiño](#); [Alejandra Santes Santiago](#); [Sandra Luisa Silva Ortega](#); [Laura Zurita Reyes](#); [Isaías Trejo Pastrana](#); [Héctor Edmundo Valdés Moreno](#); [Iván Daniel Velázquez García](#); [Jaquelin Villegas Cortés](#); [Guadalupe Aguilar Hernández](#); [Itzia Carolina Suárez Beltrán](#); [Efigenia Flores Cruz](#); [Jorge Eduardo García Flores](#); [Roberto Moreno Herrera](#); [Florencia Martínez Becerra](#); [Jesus Malvaez Garduño](#); [Raymundo Alfonso Vázquez de Haro](#); [Paulina Vallejos Escalona](#); [Diana Belem Olvera Guerrero](#); [Dionisio Zabaleta Solís](#); [Miguel Angel Portillo Bobadilla](#); [Gilberto Francisco Muñoz Valle](#); [Patricia Rodríguez Chanes](#); [Yolanda Acevedo Cortés](#); [Jocelyn Mariana Macias Calzada](#); [Catalina Reyes Sánchez](#); [Nancy Camacho Díaz](#); [Yurixi Belén Ballastra Aguilar](#); [Pablo Villarreal Soberanes](#); [Mario Alfonso Torres Rivera](#); [Rosa Isela Morquecho Núñez](#); [Julio Alberto Olvera Lara](#); [María Concepción Alvarado Franco](#); [Sergio Reyes Galindo](#); [Ricardo Rangel Ruiz](#); [Reyna Vianey Caraveo Sotelo](#); [Sergio Alberto Rodríguez Segura](#); [Jorge Alejandro Acevedo Piña](#); [Brenda Gabriela Pazzi Tadeo](#); [Veraneida Flores Córdova](#); [Ricardo Castillejos Ramos y Martínez](#); [María Liliana Sandoval Herrera](#); [Casandra Estefanía González Cerón](#); [Isaac Torres Balam](#); [María Fernanda Mora Alba](#); [Fernando Carlos II Rigel Castro Hernández](#); [Benito Perdomo Vergara](#); [Celia Madrid Castro](#); [José Angel Durón Miranda](#); [Nalleli Sánchez Vega](#); [Perla Marcela Jiménez Mejía](#); [María Jose Cortes Perez](#); [Xiomara Tijerino](#); [Tomás Vélez Guevara](#); [Juan Jose Dircio Liborio](#); [Israel Cruz Juárez](#); [Claudia Pullet Castillo Martínez](#); [Ariadna Rubí Nájera Ortiz](#); [Sandra Beatriz Rojas Martínez](#); [Amilcar Rosado Luque](#); [Patricia Cevallos Maciel](#); [Claudia Jarinse Martínez López](#); [Rosa Montserrat Castañeda Moreno](#); [Sandra Gómez Pérez](#)

**Asunto:** ¡Conoce el Código de Conducta de la SESNA!

**Fecha:** jueves, 8 de octubre de 2020 06:35:06 p. m.

**Archivos adjuntos:** [image001.png](#)

**Importancia:** Alta

---

CONOCE EL [CÓDIGO DE ÉTICA](#) DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL [CÓDIGO DE CONDUCTA](#) DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*"Conoce, vive y aplica tu  
Código de Conducta para que,  
a través de la*



## **Excelencia en el Servicio Público**

*juntas y juntos,  
transformemos a México"*



Cualquier duda acércate a tu Comité de  
Ética y de Prevención de Conflictos  
de Intereses

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

**De:** [administracionSESNA](#)

**A:** [Natividad Alarcón Cruz](#); [Jorge Antonio Andrade Jiménez](#); [Ignacio Eulalio Cabañas Morán](#); [Francisco Javier Camacho Romero](#); [Elizabeth Chavero Mendicuti](#); [Bertha Cruz García](#); [Sergio Del Castillo Rodríguez](#); [Carlos Eliseo Díaz de León Sánchez](#); [Jimena Andrea Estrada Jiménez](#); [Aaron Flores Velasco](#); [Sandra Angelica García Chávez](#); [Luis Gómez Morales](#); [Austreberto Grande Sánchez](#); [Jorge Guzmán Miranda](#); [Liliana Herrera Martín](#); [Héctor Hidalgo Cedillo](#); [Soledad Jarquín Ramírez](#); [Teresa de Jesús López Barajas](#); [Rigoberto Martínez Becerril](#); [Francisco Ariel Martínez Marina](#); [José Luis Meixueiro Castro](#); [Román Melo Jiménez](#); [Daniela Mendoza Ruiz](#); [Pedro Meza Jiménez](#); [Francisco Morales Carrillo](#); [Aida Guadalupe Moreno Neyra](#); [Raymundo Pérez García](#); [Xunahxi Viniza Pineda Cruz](#); [Fidel Ramírez Rosales](#); [Juan Alejandro Ramírez Sánchez](#); [Rafael Reyes Murillo](#); [Hugo Rivera Villanueva](#); [Humberto Rivero Vera](#); [Juan Bernardo Rojas Nájera](#); [Yesica Zarasuady Romero Patiño](#); [Alejandra Santes Santiago](#); [Sandra Luisa Silva Ortega](#); [Laura Zurita Reyes](#); [Isaías Trejo Pastrana](#); [Héctor Edmundo Valdés Moreno](#); [Iván Daniel Velázquez García](#); [Jaquelin Villegas Cortés](#); [Guadalupe Aguilar Hernández](#); [Itzia Carolina Suárez Beltrán](#); [Efigenia Flores Cruz](#); [Jorge Eduardo García Flores](#); [Roberto Moreno Herrera](#); [Florencia Martínez Becerra](#); [Jesus Malvaez Garduño](#); [Raymundo Alfonso Vázquez de Haro](#); [Paulina Vallejos Escalona](#); [Diana Belem Olvera Guerrero](#); [Dionisio Zabaleta Solís](#); [Miguel Angel Portillo Bobadilla](#); [Gilberto Francisco Muñoz Valle](#); [Patricia Rodríguez Chanes](#); [Yolanda Acevedo Cortés](#); [Jocelyn Mariana Macias Calzada](#); [Catalina Reyes Sánchez](#); [Nancy Camacho Díaz](#); [Yurixi Belén Ballastra Aguilar](#); [Pablo Villarreal Soberanes](#); [Mario Alfonso Torres Rivera](#); [Rosa Isela Morquecho Núñez](#); [Julio Alberto Olvera Lara](#); [María Concepción Alvarado Franco](#); [Sergio Reyes Galindo](#); [Ricardo Rangel Ruiz](#); [Reyna Vianey Caraveo Sotelo](#); [Sergio Alberto Rodríguez Segura](#); [Jorge Alejandro Acevedo Piña](#); [Brenda Gabriela Pazzi Tadeo](#); [Veraneida Flores Córdoba](#); [Ricardo Castillejos Ramos y Martínez](#); [María Liliana Sandoval Herrera](#); [Casandra Estefanía González Cerón](#); [Isaac Torres Balam](#); [María Fernanda Mora Alba](#); [Fernando Carlos II Rigel Castro Hernández](#); [Benito Perdomo Vergara](#); [Celia Madrid Castro](#); [José Angel Durón Miranda](#); [Nalleli Sánchez Vega](#); [Perla Marcela Jiménez Mejía](#); [María Jose Cortes Perez](#); [Xiomara Tijerino](#); [Tomás Vélez Guevara](#); [Juan Jose Dircio Liborio](#); [Israel Cruz Juárez](#); [Claudia Pullet Castillo Martínez](#); [Ariadna Rubí Nájera Ortiz](#); [Sandra Beatriz Rojas Martínez](#); [Amilcar Rosado Luque](#); [Patricia Cevallos Maciel](#); [Claudia Jarinse Martínez López](#); [Rosa Montserrat Castañeda Moreno](#); [Sandra Gómez Pérez](#)

**Asunto:** ¡Conoce el Código de Conducta de la SESNA!

**Fecha:** lunes, 7 de septiembre de 2020 11:23:05 a. m.

**Archivos adjuntos:** [image002.png](#)

**Importancia:** Alta

---

CONOCE EL [CÓDIGO DE ÉTICA](#) DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL [CÓDIGO DE CONDUCTA](#) DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*"Conoce, vive y aplica tu  
Código de Conducta para que,  
a través de la*



## Excelencia en el Servicio Público

*juntas y juntos,  
transformemos a México"*



Cualquier duda acércate a tu Comité de  
Ética y de Prevención de Conflictos  
de Intereses

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

*TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020.*

*8 DE DICIEMBRE DE 2020.*

**REFORMAS AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

Se reforma el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de adicionar dos elementos valorables previstos en el apartado IX. Evaluación de la Unidad, de la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las Empresas Productivas del Estado, publicada el 22 de abril de 2019 en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, para quedar en los siguientes términos:

**Difusión y promoción.**

A las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y de nuevo ingreso se les debe compartir y difundir este Código de Conducta, enfatizando la importancia de su conocimiento y observancia, proporcionándoles orientación y apoyo para facilitar su comprensión de manera que se incentive la concientización de los valores y principios que rigen el ejercicio del servicio público.

- Difundir permanentemente a través de medios de comunicación como folletos, trípticos, boletines, carteles, infografías, pantallas, fondos de pantalla, banners, correos electrónicos, intranet e internet, información del contenido de Código de Conducta para su conocimiento y cumplimiento.
- Comunicar a las personas servidoras públicas de manera clara el objetivo del Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Promover en la medida de lo posible, la emisión de ejemplares impresos, así como su entrega a las personas servidoras públicas de la SESNA.
- Enviar a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso un ejemplar electrónico del Código de Conducta de la SESNA para su conocimiento y observancia.
- Establecer herramientas de capacitación que refuerce la prevención y sensibilización para evitar la materialización de riesgos éticos y, en su caso, refuerce la formación del juicio ético necesario para su prevención.



Vulneran estos compromisos, de manera enunciativa más no limitativa, los riesgos siguientes:

- Omitir por cualquier causa y sin justificación alguna su difusión y promoción a través de los medios de comunicación correspondientes.
- No proporcionar orientación y apoyo que permita su comprensión, entendimiento y alcances.
- Utilizar recursos presupuestales para su publicación de manera impresa, sin atender las disposiciones en materia de austeridad.

#### **Mecanismo de participación para su elaboración.**

Cada cinco meses del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SESNA, emitirá vía correo electrónico una convocatoria dirigida a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva con objeto de que presenten los proyectos de modificaciones al Código de Conducta de la SESNA.

La convocatoria se difundirá para conocimiento de todas las personas servidoras públicas de la SESNA por una semana, a través del correo electrónico institucional.

Una vez terminada la difusión de la convocatoria, se dará un plazo de 10 (días) naturales para que las personas servidoras públicas de la SESNA puedan presentar sus proyectos de reformas.

La convocatoria establecerá que los proyectos de reformas, se deben de presentar por escrito o vía electrónica a la Secretaría Ejecutiva del CEPCI SESNA.

Una vez que concluya el plazo de 10 (diez) días naturales para la presentación de proyectos de reformas, la Secretaría Ejecutiva compilará los mismos, con objeto de que éstos sean presentados a la consideración del CEPCI SESNA, ya sea en una sesión extraordinaria u ordinaria, de acuerdo al calendario de sesiones del CEPCI.



**SESNA**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

*TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020.*

*8 DE DICIEMBRE DE 2020.*

El Presidente del CEPCI realizará un análisis de los proyectos de reformas, con objeto de presentar a los integrantes del órgano colegiado una opinión en relación a la procedencia de los mismos.

Una vez que se determine por parte del CEPCI SESNA la aprobación de las reformas propuestas por las personas servidoras públicas de la SESNA, será obligación de la Secretaría Ejecutiva informar a las personas que presentaron el proyecto si los mismos fueron aprobados o, en su caso, si los mismos no se aprobaron por parte del órgano colegiado.

**De:** [ueepci](#)  
**A:** [Efigenia Flores Cruz](#); [Fidel Ramírez Rosales](#)  
**Asunto:** Se envían los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética, 2020  
**Fecha:** jueves, 17 de diciembre de 2020 01:18:56 p. m.

---

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y  
COMBATE A LA IMPUNIDAD  
Unidad de Ética Pública y Prevención  
de Conflictos de Intereses

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2020.

### **C. Enlace del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**

Con fundamento en las fracciones V, XV y XVII del artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como del numeral 6, incisos e), f) y o) fracción iii de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, y en atención al compromiso de entregar el cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020, a continuación se desglosan los resultados de su Dependencia o Entidad.

Al respecto, se hacen las siguientes precisiones:

- Los resultados presentados corresponden al procesamiento de los cortes del sondeo electrónico que fueron entregados a esta Unidad por la Dirección General de Tecnologías de Información de la SFP.
- La base de datos fue tratada, a efecto de depurar y excluir del análisis a cada registro que no se logró concluir en el tiempo establecido por el Sistema, así como aquellos que se identificaron como duplicados.
- Se consideró como respuesta válida, cualquier intento de atender el cuestionario que cumplió con los siguientes requisitos:
  - ✓ Se respondió en la plataforma electrónica dispuesta por esta Unidad, entre el 07 de octubre y el 04 de diciembre de 2020;
  - ✓ La persona servidora pública indicó en qué entidad o dependencia trabaja, y
  - ✓ En el tiempo establecido por el sistema se respondieron 18 o más de los 22

reactivos específicos para los 15 principios y siete valores seleccionados.

✓ En el sondeo electrónico 2020, se omitió preguntar sobre el valor de equidad de género, dada su similitud con el principio de equidad, y con el valor de Igualdad y no discriminación.

- Para las entidades en las que el número de respuestas válidas no se consideró representativo del universo de quienes laboran en la misma, se determinó no calcular los indicadores correspondientes (en cada celda se plasmó un guion).
- A los CEPCI de los organismos públicos en dicha situación, se les recomienda que al elaborar su Informe Anual de Actividades 2020, consideren los valores que esta Unidad calculó para el sector de la Administración Pública Federal que les corresponde.

Nombre:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción		
Sigla:	SESNA	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	94

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/Valor de	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.80	8.64	9.62
	Honradez	8.72	8.70	9.80
	Lealtad	8.69	8.46	9.53
	Imparcialidad	8.53	8.38	9.48
	Eficiencia	8.79	8.67	9.61
	Economía	8.83	8.71	9.67
	Disciplina	8.77	8.50	9.56
	Profesionalismo	8.80	8.54	9.51
	Objetividad	8.66	8.44	9.60
	Transparencia	8.89	8.79	9.71
	Rendición de cuentas	8.70	8.46	9.60
	Competencia por mérito	8.37	7.79	9.10
	Eficacia	8.78	8.52	9.63
	Integridad:	8.77	8.51	9.65
Equidad	8.75	8.59	9.58	
Valor	Igualdad y no discriminación	8.92	8.77	9.70
	Respeto	8.88	8.65	9.60
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.76	9.67
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.78	9.66
	Cooperación	8.81	8.55	9.33
	Liderazgo	8.71	8.35	9.51

Atentamente.

Unidad de Ética Pública y de  
Prevención de Conflictos de Intereses

\*\*Para cualquier observación, duda o comentario respecto al presente mensaje, por favor diríjase a la cuenta:  
[ueepci@funcionpublica.gob.mx](mailto:ueepci@funcionpublica.gob.mx)

**ANEXO 4**

**Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020**

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad	0	0	0	0	0
Honradez	0	0	0	0	0
Lealtad	0	0	0	0	0
Imparcialidad	0	0	0	0	0
Eficiencia	0	0	0	0	0
Economía	0	0	0	0	0
Disciplina	0	0	0	0	0
Profesionalismo	0	0	0	0	0
Objetividad	0	0	0	0	0
Transparencia	0	0	0	0	0
Rendición de cuentas	0	0	0	0	0
Competencia por mérito	0	0	0	0	0
Eficacia	0	0	0	0	0
Integridad:	0	0	0	0	0
Equidad	0	0	0	0	0
Actuación pública	0	0	0	0	0
Información pública	0	0	0	0	0
...	0	0	0	0	0
Comportamiento Digno	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiuno de agosto del dos mil veinte, se reunieron mediante la aplicación "Zoom" implementada a consideración de los factores de riesgo como lo es el de salud pública, en virtud de la pandemia de COVID-19; el **Lic. Fidel Ramírez Rosales**, Director General de Administración, en su carácter de Presidente Propietario del Comité; la **Lic. Efigenia Flores Cruz**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Archivo, en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité; el **Lic. Juan Bernardo Rojas Nájera**, Titular de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, en su calidad de Miembro Suplente; el **Lic. Aarón Ernesto Flores Velasco**, Subdirector de Apoyo Jurídico; el **Lic. Hugo Rivera Villanueva**, Jefe del Departamento de Seguridad de la Información; la **C. Alejandra Esther Santes Santiago**, Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales; la **C. Natividad Alarcón Cruz**, Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración y el **C. Francisco Morales Carrillo**, Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración, en su carácter de Miembros Propietarios, así como el **Mtro. José Ángel Durón Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA, en su carácter de invitado.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Palabras de bienvenida del Presidente del CEPCI;
2. Lista de asistencia y verificación de quorum;
3. Presentación y aprobación del orden del día;
4. Resultados de Evaluación CEPCI 2019;
5. Denuncias presentadas;
6. Capacitación CEPCI agosto 2020;
7. Procesos sustantivos SESNA;
8. Asuntos generales, y
9. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- Palabras de bienvenida del Presidente del Comité.**

El Presidente agradeció a las personas Integrantes de este órgano colegiado su asistencia a esta Segunda Sesión Ordinaria de 2020.



**2.- Lista de asistencia y verificación del Quórum.**

El Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Ejecutiva verificar la asistencia de las y los Integrantes Propietarios del CEPCI a esta Segunda Sesión Ordinaria:

Lic. Fidel Ramírez Rosales	Director General de Administración. Presidente.
Lic. Efigenia Flores Cruz	Jefa de Recursos Materiales y Archivo. Suplente de la Secretaria Ejecutiva.
Lic. Bernardo Rojas Nájera	Titular de la Dirección General de Vinculación interinstitucional. Miembro Suplente.
Lic. Aarón Ernesto Flores Velasco	Subdirector de Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Miembro Propietario.
Lic. Hugo Rivera Villanueva	Jefe del Departamento de Seguridad de la Información de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional. Miembro Propietario.
C. Alejandra Esther Santes Santiago	Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional. Miembro Propietario.
C. Natividad Alarcón Cruz	Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración. Miembro Propietario.
C. Francisco Morales Carrillo	Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración. Miembro Propietario.
<b>INVITADO</b>	
Mtro. José Ángel Durón Miranda	Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA.

Handwritten signatures and initials in blue, green, and purple ink, including a circled 'A' at the top.



Al respecto y al contar con la asistencia de siete miembros del CEPCI SESNA se cuenta con el quórum necesario para realizar esta Segunda Sesión Ordinaria.

### **3.- Presentación y aprobación del orden del día.**

El Presidente del Comité da lectura al Orden del Día de la sesión y al no existir comentarios de parte de los integrantes de este órgano colegiado, se aprueba el mismo y se continua con el desahogo de los asuntos materia de esta sesión.

### **4.- Resultados de Evaluación CEPCI 2019.**

Se presentan los resultados de evaluación del CEPCI correspondiente al ejercicio 2019. La UEIPPCI-SFP envió el 21 de abril de 2020, la Cédula Preliminar de Evaluación del CEPCI SESNA, primera fase de la revisión de las actividades de 2019, registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

Dicha Cédula otorgó al CEPCI SESNA un puntaje preliminar de 25 puntos de un total de 25 en el apartado de Evaluación de Cumplimiento y 58 puntos de un total de 75, lo cuales, una vez realizada la evaluación integral de los CEPCIs, colocaría al CEPCI SESNA en el grupo de "Satisfactorio".

El 3 de julio del año en curso, la UEIPPCI generó la Cédula Definitiva de Evaluación, modificando la puntuación del apartado de evaluación de Desempeño a 69 puntos de 75 dicha evaluación otorgar al CEPCI SESNA un puntaje de 94 puntos formado parte del grupo con calificación "Excelente".

Al respecto, el Presidente del Comité manifiesta que siempre existen áreas de oportunidad las cuales se tomaran en consideración para que este Comité pueda llevar a cabo las actividades necesarias para su buen funcionamiento y mantener de primera instancia la calificación que le fue asignada y en segunda instancia poder avanzar en esos puntos que todavía tenemos calificados un poco bajos, considera que es una buena calificación la que se obtuvo por el trabajo desarrollado en 2019 por parte de todos las personas que integran este órgano colegiado.

Ahora bien, se manifiesta que es necesario trabajar en la comunicación sobre los mensajes pendientes del Código de Conducta que la C. Alejandra Esther Santes Santiago formuló y que aún no se han instalado como fondo de pantalla debido a que esta acción no se puede instrumentar vía remota, sino hasta que se puedan conectar a la red institucional los equipos de las personas servidoras públicas cuando se regrese a la "nueva normalidad". No obstante, lo anterior, se



continúa con el trabajo de difusión en diversos temas de interés para este Comité, no habiendo comentarios al respecto por parte de los miembros presentes, se prosiguió con los temas del orden del día.

### **5.- Denuncias presentadas.**

El Presidente del Comité informó que, a la fecha de celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria, no se han recibido denuncias, a través de medios electrónicos o por escrito.

Al respecto, en uso de la palabra el Maestro José Angel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA, solicitó aclarar si no existen denuncias que se hayan presentado de manera verbal.

Sobre el particular, el Presidente del Comité manifestó que, hasta la fecha de sesión de este órgano colegiado, no se han presentado denuncias por ningún medio físico o electrónico.

En este sentido, manifiesta que el CEPCI SESNA, a través de diversos mensajes difunde entre las personas servidoras públicas de la SESNA comunicaciones para que conozcan los medios que tienen para presentar denuncias (con énfasis en los casos de hostigamiento y acoso sexual), los derechos de las víctimas, las obligaciones de los servidores públicos, así como las responsabilidades administrativas en que pueden incurrir, el código de ética, así como el código de conducta y una extensa batería de mensajes que realiza el área de Administración.

Sobre el particular, el Lic. Aarón Flores comenta la inquietud que tiene sobre los medios de difusión en los que se realiza esta actividad como es el envío de correos electrónicos de los mensajes, ya que ahora contamos con intranet y estos mensajes se publican en este medio, por lo que estima sería innecesario enviarlos por correo electrónico.

Al respecto el Presidente considera conveniente seguir realizando la difusión de estos comunicados mediante mensajes de correo electrónico institucional, ya que de esta forma se cuenta con evidencia de la difusión para ser incorporado al SSECCOE, además se debe tomar en cuenta que la Secretaría de la Función Pública solicita a la institución la difusión de estos mensajes por determinados periodos los cuales van cambiando a lo largo del año, por lo que el correo institucional es el medio idóneo para difundirlos, aun cuando se comprende la cantidad de mensajes que se envían cada semana sobre diversos tópicos, lo que puede llegar a saturar de información a las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva.



En este mismo sentido la Lic. Efigenia Flores, comenta que en el Programa Anua de Trabajo del CEPCI-SESNA 2020, se establecen los mecanismos de verificación para las actividades del Comité, en el caso de la difusión se debe presentar como evidencia la imagen digital o captura de pantalla de los destinatarios del mensaje.

#### 6.- Capacitación CEPCI agosto 2020.

El Presidente del Comité presentó los avances que se tiene respecto a la capacitación del curso “Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público”, agradeciendo la participación de los integrantes de este órgano colegiado, indicando que se está próximo a cumplirse al 100% esta meta.

Asimismo, manifiesta que se recibió una solicitud de información por parte de la UEPPCI-SFP respecto del avance que tiene el Comité en diversos cursos, por lo que solicita a las personas integrantes que en caso de tener constancia de éstos puedan enviarlas a Recursos Humanos con el Lic. Austreberto Grande y la C. Natividad Alarcón para así mantener un registro actualizado y presentar el grado de avance en la próxima sesión, cede la palabra para comentarios.

El Lic. Áaron Flores manifiesta su duda respecto si la capacitación es obligatoria y la fechas límite de cumplimiento que se establecen en el PAT del CEPCI-SESNA 2020. Al respecto, el Presidente manifiesta que toda vez que, durante 2020, no ha sesionado el Órgano de Gobierno de la SESNA, no ha aprobado dicho Programa de Capacitación para que sea obligatorio.

No obstante lo anterior, y con objeto de las personas servidoras públicas de la SESNA avancen en la capacitación programada, se han estado enviando a partir del mes de abril del año en curso, diversas opciones de capacitación en materias como transparencia y protección de datos (INAI), derechos humanos (CNDH), no discriminación (CONAPRED), equidad de género (INMUJERES), administración pública (SFP), capacidades gerenciales (MMYT y Fundación Carlos Slim), Combate a la Corrupción (SFP, CIDE, UAEM), adquisiciones (SHCP), ética pública (SFP), archivos (AGN), conflictos de interés (SFP y DGA), control interno y administración de riesgos (DGA), entre otros.

Relacionado con lo anterior, es de señalar que se han enviado de manera periódica, a través de la Dirección General de Administración las actualizaciones de los cursos, así como recientemente las invitaciones del nuevo curso denominado “Conflicto de Intereses” que ésta llevando a cabo la Secretaría de la Función Pública, todas las difusiones en materia de capacitación las ha realizado el equipo del Lic. Austreberto, quien nos han apoyado muy proactivamente, ya que como se manifestó se ha enviado información referente a diversos cursos.



En este sentido el Lic. Juan Bernardo Rojas comentó que es importante destacar el funcionamiento del sistema de la Secretaría de la Función Pública, ya que lo considera bastante rígido sobre todo para la parte de la inscripción a los cursos por que dificulta la inscripción y la baja disponibilidad de espacios en cada periodo, razón por la que solicita apoyo del Titular del Órgano Interno de Control para hacerles llegar a los compañeros de la función pública estos comentarios y así facilitar la capacitación, máxime que considera que los temas son muy atractivos y de forma especial para los integrantes del Comité, ya que poseer conocimientos sobre estos temas, seguramente los ayudaría a estar más preparados para los retos que se tienen.

Al respecto, el Maestro José Angel Durón, solicita el uso de la palabra y comenta que para precisar el sentido de la petición desde el punto de vista técnico o para alargar el periodo de institución o sobre que la interfaz fuera más amigable, expresa que precisamente reviso previo a la sesión la disponibilidad de los cursos que debe tomar dirigidos a los integrantes de los OIC y todas las fechas estaban cerradas, por lo que escribió para solicitar las nuevas fechas, y la retroalimentación que recibió fue en el sentido siguiente: "para que usted sepa las nuevas fechas debe consultar de manera periódica...", considera que sí es un tema más técnico sobre la interfaz para que sea más amigable el proceso de inscripción y señaló que se podría plantear que las inscripciones fueran permanentes.

En este sentido, manifestó que puede presentar la propuesta planteada a la instancia competente de la SFP, ya que la misma denota interés de la entidad para capacitarse, por lo que señala que una vez que reciba la respuesta respectiva, la hará del conocimiento de las personas integrantes del CEPCI.

La C. Natividad Alarcón comenta que se realizará una revisión de la plataforma de la SFP de manera constante, con objeto de informar con oportunidad vía correo electrónico sobre la disponibilidad de los cursos, el envió de los calendarios actualizados y las nuevas fechas de inscripción, así como cuando se abran otros cursos, para que puedan tener conocimiento de ellos todas las personas servidoras públicas de la SESNA, a fin de facilitar que se puedan inscribir a los cursos que sean de su interés, sin necesidad de estar entrando al sistema de la SFP.

#### **7.- Procesos sustantivos SESNA.**

Dando continuidad al orden del día, el Presidente también presentó a consideración del Comité los riesgos de integridad en los procesos sustantivos de la SESNA, esto en cumplimiento del programa anual de trabajo del CEPCI SESNA, expresando que es un trabajo totalmente nuevo por lo que procedió a explicar la metodología de elaboración.



En principio, es de indicar que la base fue el trabajo que realizó la Secretaría ejecutiva para identificar los procedimientos esenciales de las unidades administrativas de la SESNA.

Una vez que se contó con este insumo, de acuerdo al Manual General en materia de control interno, se identificó cómo se define el “riesgo” y sus características.

Realizado lo anterior, se analizaron las Reglas de Integridad para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal y se determinaron las dimensiones en que se puede poner en riesgo la integridad, a fin de determinar qué actividades de cada dimensión podrán actualizarse en los procedimientos esenciales de la SESNA.

En este tenor, es de señalar que en cada uno de las dimensiones se realizan diferentes actividades que pueden impactar en los procedimientos sustantivos de la SESNA, por lo que se realizó el análisis de dichos procedimientos y las actividades que pueden impactar en la integridad de los mismos, por ejemplo el primero inciso “1.-Implementación de servicios de la Plataforma Digital Nacional”; el riesgo de Actuación pública, inciso o), señala dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, se refiere a los trabajos de coordinación de la plataforma no solamente al interior de la propia Secretaria Ejecutiva sino cómo un esfuerzo que va a ser a nivel nacional que están desarrollando con las otras secretarías estatales y otras instancias gubernamentales que forman parte el comité coordinador y con todos los denominados entes públicos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que a juicio del Presidente de este órgano colegiado dicho riesgo se puede actualizar en este proceso.

En este sentido, este trabajo de análisis se realizó para cada uno de los procesos sustantivos de la SESNA, identificando por cada uno de ellos, los riesgos de integridad que pudiesen afectarlos, por lo que los miembros de este órgano colegiado podrán observar que se repiten algunos de ellos y otros como en el caso de adquisiciones tiene riesgos propios.

En virtud de lo anterior, pone a consideración de los integrantes del Comité los riesgos de integridad que se identificaron por cada proceso sustantivo de la SESNA, para que indiquen si consideran procedentes los mismos o, en su caso formulen las modificaciones o sugerencias que consideren pertinentes, no habiendo comentarios de los integrantes del CEPCI SESNA, se aprueba por unanimidad los riesgos de integridad de los procesos sustantivos de la SESNA y se continúa con el siguiente punto de orden del día.



### 8.- Asuntos Generales.

El Presidente del Comité cometa que se iniciaran los trabajos para las reformas al Código de Conducta de la SESNA, considerando las anotaciones que realizó la UEPCI, recordó la dinámica de elaboración de este documento comentado lo siguiente “nuestro código de conducta en realidad lo hicimos nosotros en este órgano colegiado sobre todo con la ayuda de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y ya después cada uno intervino en su revisión para poder presentar el proyecto y someterlo para aprobación de este Comité”. Ahora bien, de acuerdo con la opinión de la UEPCI, es necesario establecer un mecanismo para que puedan participar en su elaboración todas las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva y también es necesario implementar un mecanismo de difusión que no se contempló en la propuesta original.;

Finalmente, se conmina a las personas integrantes de este órgano colegiado que cualquier propuesta de reforma, modificación, eliminación o incorporación, sea enviada a la Lic. Efigenia Flores, a fin de que se pueda incorporar en el proyecto de Código de Conducta de la SESNA, que se estará presentando a consideración de este Comité en las próximas sesiones.

Asimismo, se enviará la relación de las personas servidores públicos de este órgano colegiado de los cursos que nos está solicitando la UEPCI que deben cumplir y cuál es el avance que tenemos para así tomar en cuenta las capacitaciones pendientes de realizar. Agradece a todos los que hayan participado en las pláticas que realizó la licenciada Yessica Jacqueline García, en materia de “Conflicto de Interés”.

### Clausura de la Sesión.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI SESNA, siendo las 10:56 horas, del día veintiuno de agosto de dos mil veinte, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

LIC. FIDEL RAMÍREZ ROSALES  
PRESIDENTE



---

**LIC. EFIGENIA FLORES CRUZ**  
**SUPLENTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA**

---

**LIC. JUAN BERNARDO ROJAS NAJERA**  
**INTEGRANTE SUPLENTE**

---

**LIC. AARÓN ERNESTO FLORES VELASCO**  
**INTEGRANTE PROPIETARIO**

---

**LIC. HUGO RIVERA VILLANUEVA**  
**INTEGRANTE PROPIETARIO**

---

**C. ALEJANDRA ESTHER SANTES SANTIAGO**  
**INTEGRANTE PROPIETARIA**

---

**C. NATIVIDAD ALARCÓN CRUZ**  
**INTEGRANTE PROPIETARIA**

---

**C. FRANCISCO MORALES CARRILLO**  
**INTEGRANTE PROPIETARIO**

---

**MTRO. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA**  
**INVITADO**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

*La presente Acta consta de 9 hojas útiles escritas por el anverso, firmadas por las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SESNA, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil veinte.*



**NOTA INFORMATIVA**

Resultados de Evaluación CEPCI 2019.

La UEIPPCI-SFP envió el 21 de abril la Cédula Preliminar de Evaluación del CEPCI SESNA, primera fase de la revisión de las actividades de 2019, registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

Dicha Cédula otorga al CEPCI SESNA un puntaje preliminar de 25 puntos de un total de 25 en el apartado de Evaluación de Cumplimiento y 58 puntos de un total de 75, lo cuales, una vez realizada la evaluación integral de los CEPCIs, colocaría al CEPCI SESNA en el grupo de "Satisfactorio".

El 03 de julio, la UEIPPCI generó la Cédula Definitiva de Evaluación, modificando la puntuación del apartado de evaluación de Desempeño a 69 puntos de 75 dicha evaluación otorgar al CEPCI SESNA un puntaje de 94 puntos formado parte del grupo con calificación "Excelente".

**Anexos:**

1. CÉDULA PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INTEGRAL, 2019.
2. CÉDULA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL, 2019.



**CÉDULA PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INTEGRAL, 2019.**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

<< SESNA >>

A. Componente Cumplimiento		Puntos
Evaluación del <b>Cumplimiento 2019</b>		<b>100</b>
B. Componente Desempeño		Puntos
Evaluación del <b>Desempeño 2019</b>		<b>77</b>
Desglose de ejes temáticos evaluados		
<b>Capacitación o Sensibilización</b>		<b>22</b>
<b>Divulgación</b>		<b>15</b>
<b>Mejora a procesos del Organismo</b>		<b>10</b>
<b>Atención a Denuncias</b>		<b>20</b>
<b>Actividades del CEPCI y Colaboración con la UEIPPCI</b>		<b>10</b>
C. Resultados ponderados		Total
A. Evaluación de Cumplimiento (25%)		<b>25</b>
B. Evaluación de Desempeño (75%)		<b>58</b>
<b>Resultado de la Evaluación Integral, 2019 (Preliminar)</b>		<b>83</b>

Conforme a la puntuación obtenida, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés forma parte del grupo con calificación:

**Satisfactorio**

Cédula preliminar de evaluación anual integral 2019 UEIPPCI Cédula preliminar de evaluación anual integral 2019 UEIPPCI  
Cédula preliminar de evaluación anual integral 2019 UEIPPCI Cédula preliminar de evaluación anual integral 2019 UEIPPCI

Para cualquier aclaración o duda, por favor póngase en contacto con:

Nombre: **Lic. Gilda Anel Nieto Nieto**  
Correo: [g Nieto@funcionpublica.gob.mx](mailto:g Nieto@funcionpublica.gob.mx)

Teléfono: (55) 2000-3000  
Extensión: 1062

*(Handwritten signatures and marks in blue and green ink)*



**CÉDULA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL, 2019.**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**

**<< SESNA >>**

<b>A. Componente Cumplimiento</b>		<b>Puntos</b>
Evaluación del <b>Cumplimiento 2019</b>		<b>100</b>
<b>B. Componente Desempeño</b>		<b>Puntos</b>
Evaluación del <b>Desempeño 2019</b>		<b>92</b>
<b>Desglose de ejes temáticos evaluados</b>		
<b>Capacitación o Sensibilización</b>		<b>22</b>
<b>Divulgación</b>		<b>30</b>
<b>Mejora a procesos del Organismo</b>		<b>10</b>
<b>Atención a Denuncias</b>		<b>20</b>
<b>Actividades del CEPCI y Colaboración con la UEIPPCI</b>		<b>10</b>
<b>C. Resultados ponderados</b>		<b>Total</b>
A. Evaluación de Cumplimiento (25%)		<b>25</b>
B. Evaluación de Desempeño (75%)		<b>69</b>
<b>Resultado de la Evaluación Integral, 2019.</b>		<b>94</b>

Conforme a la puntuación obtenida, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés forma parte del grupo con calificación:

**Excelente**

Para cualquier aclaración o duda, por favor póngase en contacto con:

Nombre: **Lic. Gilda Anel Nieto Nieto**  
Correo: **gnieto@funcionpublica.gob.mx**

Teléfono: (55) 2000-3000  
Extensión: 1062

*(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)*



# SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS DE INTERÉS

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
21 DE AGOSTO DE 2020

## NOTA INFORMATIVA

### Denuncias.

Se informa que, a la fecha de celebración de la segunda Sesión Ordinaria, no se han recibido denuncias a través del correo electrónico del Comité y tampoco se han presentado denuncias de manera escrita.

El CEPCI está atento para en caso de presentarse denuncias por el incumplimiento de lo previsto en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la SESNA, se les de la atención que se requiera salvaguardando los derechos humanos de los denunciados y realizando la investigación respectiva apegado a los principios y valores que rigen el servicio público.

No obstante lo anterior, es de señalar que el CEPCI SESNA, se sigue con una constante dinámica de difusión sobre diversos temas, entre los que destacan:

- El Protocolo para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual.
- El ABC del Protocolo.
- Derechos de la Personas Víctimas de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Denuncia de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Código de Ética.
- Código de Conducta.



### NOTA INFORMATIVA

En materia de capacitación en coordinación con el área de Recursos Humanos y bajo las facilidades que ha brindado la UEIPPCI-SFP, mediante el Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISP), se ha realizado desde el mes de mayo la difusión de varios cursos sobre la materia.

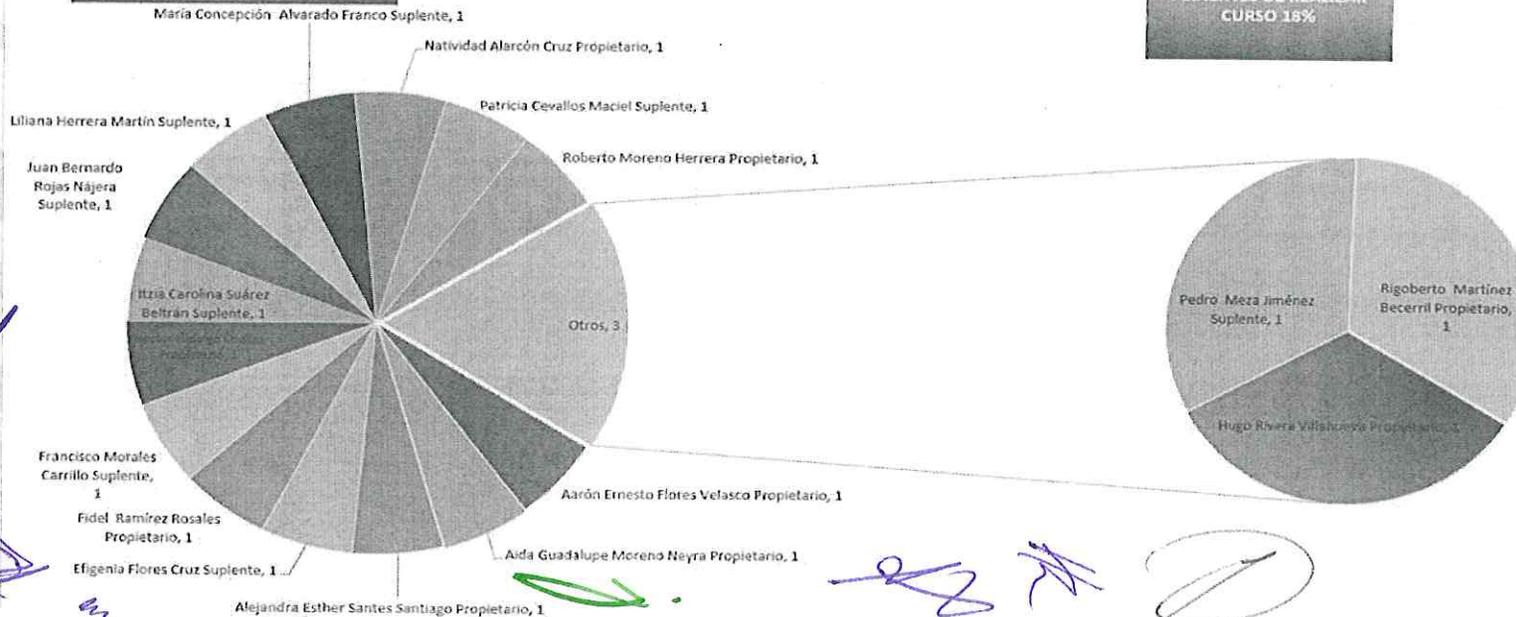
Es de señalar que como parte de los compromisos establecidos en el PAT 2020 del CEPCI de la SESNA, las personas integrantes del CEPCI (propietarios y suplentes), así como las personas que fungen como asesora y consejera en este órgano colegiado están obligados a tomar el curso denominado: "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público". Al respecto, se informa que el nivel de cumplimiento para el CEPCI SESNA, siendo este el siguiente:

Suma de No. de Integrantes

#### Curso "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público"

CURSO REALIZADO 82%

PEDIENTES DE REALIZAR CURSO 18%





# SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS DE INTERÉS

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
21 DE AGOSTO DE 2020

Para conocimiento de las personas que todavía faltan de tomar este curso, se les informa que las próximas fechas de inscripción son las siguientes:

Calendario del curso

\*

Nombre del curso	Periodo de inscripción	Periodo del curso	Duración
La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	<b>Segundo grupo:</b> Del 29 de junio al 05 de julio de 2020.	<b>Segundo grupo:</b> Del 06 de julio al 31 de julio de 2020.	40 horas
	<b>Tercer grupo:</b> Del 01 al 06 de agosto de 2020.	<b>Tercer grupo:</b> Del 10 de agosto al 04 de septiembre de 2020.	
	<b>Cuarto grupo:</b> Del 07 al 13 de septiembre de 2020.	<b>Cuarto grupo:</b> Del 14 de septiembre al 09 de octubre de 2020.	
	<b>Quinto grupo:</b> Del 12 al 18 de octubre de 2020.	<b>Quinto grupo:</b> Del 19 de octubre al 13 de noviembre de 2020.	
	<b>Sexto grupo:</b> Del 16 al 22 de noviembre de 2020.	<b>Sexto grupo:</b> Del 23 de noviembre al 18 de diciembre de 2020.	
	<b>Séptimo grupo:</b> Del 21 al 27 de diciembre de 2020.	<b>Séptimo grupo:</b> Del 28 de diciembre de 2020 al 22 de enero del 2021.	

Se pueden consultar en <https://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/programas-de-capacitacion-apf/>



**NOTA INFORMATIVA**

**RIESGOS DE INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA SESNA**

En el apartado V "Mejora de Procesos" del Programa Anual de Trabajo del CEPCI SESNA 2020, se estableció como meta "identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos sustantivos institucionales del organismo".

Al respecto, se describió la actividad de la manera siguiente: *"Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad."*

En este sentido, y derivado del trabajo realizado por las unidades administrativas que integran la SESNA en materia de control interno, se identificaron como procesos sustantivos de esta institución los siguientes:

- 1.- Implementación de servicios de la Plataforma Digital Nacional, a cargo de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional.
- 2.- Desarrollo de anteproyectos de políticas integrales anticorrupción y evaluación de las mismas, bajo la responsabilidad de la Unidad de Riesgos y Políticas Pública.
- 3.- Coordinación y colaboración interinstitucional, bajo la coordinación de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.
- 4.- Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, responsabilidad de la Dirección General de Administración.
- 5.- Coordinación para la emisión de Manuales Administrativos, a cargo de la Dirección General de Administración.

Ahora bien, en los términos del Manual General en materia de Control Interno, se entiende por riesgo *"el evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales."*

Por su parte el artículo 4, fracción XIV del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal establece que el riesgo ético, se entiende como las *"situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas."*



por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

- **Desempeño permanente con integridad**, inciso b), realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- **Cooperación con integridad**, inciso a), detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

2.- Desarrollo de anteproyectos de políticas integrales anticorrupción y evaluación de las mismas.

Riesgos:

- **Actuación pública**, inciso o), dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- **Control interno**, inciso e), omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- **Control interno**, inciso f), dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- **Desempeño permanente con integridad**, inciso b), realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- **Cooperación con integridad**, inciso a), detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

3.- Coordinación y colaboración interinstitucional.

Riesgos:

- **Actuación pública**, inciso o), dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- **Control interno**, inciso e), omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- **Control interno**, inciso f), dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- **Desempeño permanente con integridad**, inciso b), realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- **Cooperación con integridad**, inciso a), detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

4.- Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Riesgos:

- **Actuación pública**, inciso c), favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.



- **Actuación pública**, inciso d), utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- **Contrataciones, Licencias, Permisos y Concesiones**, inciso b), dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- **Contrataciones, Licencias, Permisos y Concesiones**, inciso g), proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.

5.- Coordinación para la emisión de Manuales Administrativos.

**Riesgos:**

- **Actuación pública**, inciso i), asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apearse a las disposiciones normativas aplicables.
- **Actuación pública**, inciso o), dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- **Control interno**, inciso f), dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

En este sentido, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado los riesgos de integridad que pueden afectar los procesos sustantivos a cargo de la SESNA.



Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020  
 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**  
**SESNA**

*Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: a/*

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN) 	15	15
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES) 	10	10
Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_2020) 	15	15
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO) 	15	5
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO) 	10	10
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO) 	10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS) 	10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN) 	10	10
Mejora de Procesos (MEJORA) 	5	5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>90</b>

a/ La presente cédula se remite una vez que la UEPPCI ha revisado y atendido las solicitudes de aclaración, respecto a la versión preliminar de la misma que, en su caso, fueron presentadas por el CEPCI dentro de los plazos establecidos.

Con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", dentro del Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas—, se emite la presente cédula, misma que una vez realizada la ponderación correspondiente, asigna 23 del máximo de 25 puntos que el componente cumplimiento aportara al ejercicio de Evaluación Anual Integral, 2020, del CEPCI en Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

En caso que los resultados contenidos en esta cédula hayan omitido valorar o, en su caso, asignar los puntos correspondientes a una o más actividades para las cuáles el CEPCI oportunamente haya solicitado una revisión y revaloración, y sobre la cual la UEPPCI haya comunicado que resultaba procedente, por favor comuníquelo en los términos establecidos en la nota al pie del presente mensaje.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, lunes, 21 de diciembre de 2020.

Para cualquier aclaración respecto a la presente cédula, por favor diríjase a: Lic. Gilda Anel Nieto Nieto, a las cuentas de correo electrónico [ueepci@funcionpublica.gob.mx](mailto:ueepci@funcionpublica.gob.mx) y [gnieto@funcionpublica.gob.mx](mailto:gnieto@funcionpublica.gob.mx), dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a aquél en que la presente cédula se haya enviado desde la cuenta: [sseccoe@funcionpublica.gob.mx](mailto:sseccoe@funcionpublica.gob.mx)